

**ESPINOSA JIMÉNEZ ABOGADOS**  
— Asesorías & Consultorías S.A.S —

Bogotá, veinticuatro (24) de enero dos mil veintidós (2022)

Señores  
Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP  
Atte, doctora Erika Melissa Palma Huertas  
Gerente  
Ciudad.

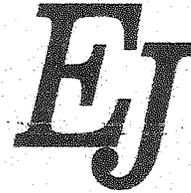
Ref. Invitación No 25.  
Asunto: aceptación condiciones contractuales

Respetada señora Gerente;

En mi calidad de representante legal de la firma ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS SAS por medio del presente escrito acepto las condiciones contractuales de la invitación No. 25; para tal efecto se adjuntan los documentos jurídicos, técnicos y de experiencia establecidos en la citada convocatoria.

Cordialmente,

ERNÉSTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ.  
Representante Legal



**ESPINOSA JIMÉNEZ ABOGADOS**

Asesorías & Consultorías S.A.S

Bogotá, veinticuatro (24) de enero dos mil veintidós (2022)

Señores  
Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP  
Atte, doctora Erika Melissa Palma Huertas  
Gerente  
Ciudad.

Ref. Propuesta de prestación de servicios profesionales- invitación No 25.

Respetada señora Gerente;

Atendiendo su amable invitación ponemos en consideración la siguiente propuesta:

#### **I. Alcance**

La prestación de servicios comprende la asesoría jurídica a la gerencia de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP para la toma de decisiones a fin de evitar contingencias de carácter judicial y económico que afecten la imagen y finanzas de la entidad; en tal sentido, la sociedad se compromete:

1. Asignar dos profesionales del derecho con amplia experiencia en la administración pública, cuyos perfiles se relacionarán en la presente propuesta (Abogado asesor grado 3 y abogado profesional grado 5)
2. Brindar asesoría jurídica permanente en materia contractual, penal, disciplinario y de servicios públicos, conforme a los requerimientos que efectúe la gerencia; sin perjuicio de asesorar en temas que le sean asignados.
3. Absolver las consultas elevadas por la gerencia y demás dependencias de la entidad, conforme la asignación que realice la gerencia o el supervisor del contrato.
4. Emitir conceptos por escrito y/o verbales conforme a los requerimientos y necesidades de la gerencia y participar en los en los comités de los cuales sea invitado como asesor.
4. Asumir la representación judicial de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP Oficial, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados. Esta representación incluye velar por los intereses de la

 Cra. 14 85-68 Ofi. 405 Edificio Torres 85  
Bogotá DC.

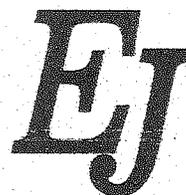
 317 503 04 88

 @ernespinosa

 [www.espinosajimenezabogados.com](http://www.espinosajimenezabogados.com)

 [ernestoepinosa2016@gmail.com](mailto:ernestoepinosa2016@gmail.com)

 [info@espinosajimenezabogados.com](mailto:info@espinosajimenezabogados.com)



**ESPINOSA JIMÉNEZ ABOGADOS**

Asesorías & Consultorías S.A.S

Empresa, realizar los trámites que se generen por los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de defensa judicial de la Empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo a las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo en la defensa judicial se interpondrán los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.

5. Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan. Esto implica salvaguardar los intereses de la empresa. Una vez otorgado el poder, se asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, atendiendo a los lineamientos establecidos en el código de ética y disciplinario del abogado, así mismo atendiendo las políticas del daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la Empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.

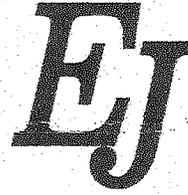
6. Estudiar los casos que le sean asignados y si es el caso presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas serán entregadas a la secretaria del comité de conciliación con 5 días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.

7. Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se asigne la representación legal.

8. Proyectar jurídicamente para firma de gerencia los documentos, actos administrativos respuestas de derechos de petición, incidentes de desacato, respuestas a requerimientos entre otros.

9. Asistir a las reuniones y comités que sean convocados en calidad de asesor.

10. Estudiar y proyectar todos los documentos propios del proceso disciplinario cuando los mismos sean remitidos por la oficina de control interno disciplinarios de la empresa, en segunda instancia y/o consulta a gerencia conforme las



**ESPINOSA JIMÉNEZ ABOGADOS**

— Asesorías & Consultorías S.A.S —

competencias propias establecidas en la ley. Brindar asesoría permanente a la gerencia en materia disciplinaria.

11. Revisar jurídicamente los asuntos que la gerencia someta a consideración.

12. En caso de que le sea asignado la representación judicial de algún proceso particular, el contratista deberá aportar los documentos de cada actuación a la secretaria general de la empresa y presentar informe mensual de los estados de los procesos asignados. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.

13. Presentar informes mensuales, de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin. Se indicarán en el informe las actividades desarrolladas durante el mes. Se presentarán en medio magnético los soportes respectivos. Se relacionarán cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones.

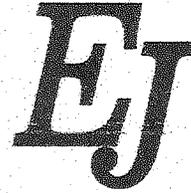
14. Al finalizar el contrato se presentará informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en este se relacionaran todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el termino para ello.

## **II. Plazo.**

El plazo de ejecución será de seis (6) meses; sin perjuicio de que por necesidades del servicio la entidad contratante requiera ampliar su plazo y valor.

## **III. Valor del contrato y forma de pago**

El valor total del contrato será de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 79.200.000) incluido IVA, el cual será cancelado en 6 mensualidades de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000) incluido IVA.



**ESPINOSA JIMÉNEZ ABOGADOS**

— Asesorías & Consultorías S.A.S —

#### **IV. Personal encargado de la ejecución de los servicios.**

##### **Ernesto Jesús Espinosa Jiménez.**

Abogado con quince años de experiencia profesional. Especialista en Derecho Penal y Administrativo, magister en Derecho Público, exdefensor Público en el sistema penal acusatorio, autor de varias obras y conferencista en derecho disciplinario; exasesor de la Comisión de Investigaciones y Acusaciones de la Cámara de Representantes en asuntos penales y disciplinarios; catedrático universitario; vicepresidente Colegio de Abogados Disciplinarios. Asesor de entidades públicas, del Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República; Abogado litigante en derecho penal, electoral, disciplinario y fiscal

##### **María Ximena Olivera Silva**

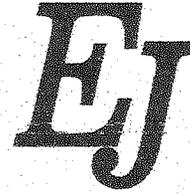
Abogada, con veinte años de experiencia profesional. Egresada de la Universidad del Norte, especialista en Democracia y Régimen Electoral y Dirección para el Desarrollo de la Gestión Pública, con amplios conocimientos y experiencia en Servicios Públicos Domiciliarios, competencias en manejo y liderazgo de equipos de trabajo y gestión de procesos y proyectos. Se destaca por su amplia capacidad investigativa, pensamiento estratégico, habilidad en la toma de decisiones, iniciativa y creatividad en la búsqueda de soluciones, alto sentido de compromiso, cumplimiento y orientación a resultados, perseverancia y sensibilidad humana.

#### **V. Compromiso de confidencialidad**

En el evento de que la presente oferta sea aceptada, los abogados de la firma asumen el compromiso de confidencialidad en relación con la información y/o documentación que de deba conocer para la ejecución del contrato.

#### **VI. Anexos**

1. Carta de aceptación de las condiciones contractuales
2. Certificado de existencia y representación legal de la firma de abogados
3. Formato de hoja de vida del DAFP de la firma de abogados
4. Hoja de vida de los abogados responsables de la ejecución del contrato con sus respectivos soportes



**ESPINOSA JIMÉNEZ ABOGADOS**

— Asesorías & Consultorías S.A.S —

5. Antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y representante legal
6. RUT de la persona jurídica
7. Certificación de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social expedida por el representante legal.
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
9. Formulario único de declaración de bienes y rentas de la persona jurídica y del representante legal
10. Examen médico pre ocupacional del representante legal
11. Certificación suscrita por el representante legal de la firma que da cuenta de la existencia de políticas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales.
12. Certificación bancaria
13. Certificación suscrita por el representante legal que no está en curso de causal de inhabilidad o incompatibilidad
14. Certificación con relación a los equipos de cómputo con los que cuenta el recurso humano que va ejecutar el contrato.

Agradeciendo la confianza depositada en nuestra oficina,

Cordialmente,

ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ.

Representante Legal

Anexo. Documentos de la empresa y hoja de vida de los profesionales.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2207497553D6F

23 DE ENERO DE 2022 HORA 07:34:25

AA22074975

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS S.A.S
N.I.T. : 900.949.214-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02665149 DEL 11 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 422,185,083

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 85 68 OFICINA 405 EDIFICIO TORRES 85

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@ESPINOSAJIMENEZABOGADOS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 14 85 68 OFICINA 405 EDIFICIO TORRES 85

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : INFO@ESPINOSAJIMENEZABOGADOS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02070786 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: LA PRESTACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, CONSULTORÍA, REPRESENTACIÓN LEGAL Y JUDICIAL, AUDITORÍA, INTERVENTORÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES, EXTRANJERAS, ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN GENERAL, TODO TIPO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA; ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL; ASESORÍA EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN, PRE CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL; APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LOS ASPECTOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y CONTABLES; REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE DE CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ASESORÍA EN COBRO JURÍDICO, PRE JURÍDICO, COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL; ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN ESTUDIO DE TÍTULOS; ASESORÍA EN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO ADMINISTRATIVO PARA ENTIDADES PÚBLICA; CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ASESORÍA; ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN ESTUDIO DE MICRO MEDICIÓN Y MACRO MEDICIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LA ELABORACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA EN TEMAS PENSIONALES Y SEGURIDAD SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL ESTADO CONFORME A LA LEY O CONTRATAR CON PARTICULARES. LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, UTILIZAR, GRAVAR, ARRENDAR, VENDER Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE NATURALEZA DE SUS BIENES, CONSTITUIR PRENDA SOBRE SUS BIENES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS Y DE TERCEROS CON, ASÍ COMO TAMBIÉN Y ACEPTARLAS; DAR Y ACEPTAR PRENDAS Y FIANZAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS; ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; GIRAR, LIBRAR OTORGAR, ACEPTAR, RECIBIR, Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS, CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCERAS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATADOS, Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2207497553D6F

23 DE ENERO DE 2022 HORA 07:34:25

AA22074975

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8551 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO)

OTRAS ACTIVIDADES:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

8543 (EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ESCUELAS TECNOLÓGICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 3,000.00

VALOR NOMINAL : \$50,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$50,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02070786 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ESPINOSA JIMENEZ ERNESTO JESUS	C.C. 000000093395989

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR

RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁX AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. DE IGUAL MANERA PODRÁ: A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE LA LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 22 DE NOVIEMBRE DE 2021  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE NOVIEMBRE  
DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2207497553D6F

23 DE ENERO DE 2022 HORA 07:34:25

AA22074975

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$184,165,802

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6910

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA  
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999  
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

**COBERTURA:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

**INSTRUCCIONES GENERALES:**

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:**

**I. Identificación:**

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

**ORDEN:** Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

**TIPO:** Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

**II. Servicios:**

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

**III. Experiencia y Situación Actual:**

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

**IV. Representante Legal o Apoderado:**

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**I IDENTIFICACIÓN**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS SAS**  
SIGLA \_\_\_\_\_ NIT No. **900.949214-8**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN:  NAL  DEPT  DIST  MUN  OTRO ¿CUÁL? \_\_\_\_\_ TIPO:  (VER AL RESPALDO) CLASE:  1  2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA**  
MUNICIPIO **BOGOTA** DIRECCIÓN **CARRERA 14 No. 85-68 Oficina 405**  
TELÉFONOS **3175030488** FAX \_\_\_\_\_ APARTADO AÉREO \_\_\_\_\_

**II SERVICIOS**

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES JURIDICAS	2 FORMACION ACADEMICA INFORMAL
3 ORGANIZACION COMUNICACIONES Y EVENTOS SOCIALES	4 EDUCACIONES DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS
5	6

**III EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INDEPORTES	X		60 2794850	30/12/2021	\$56.000.000
ALCALDÍA DE IBAGUÉ	X		60 2611111	27/12/2021	\$ 82.705.000
ALCALDÍA DE SAN LUIS	X		098-252010	31/12/2020	\$8.166.000
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	X		098 2611111	31/12/2020	\$24.000.000
ALCALDÍA DE IBAGUE	X			31/12/2020	\$29.773.800
CAMARA DE REPRESENTANTES	X		091- 3823000	31/12/2018	\$ 89.750.000
ALCALDIA FLANDES TOLIMA	X		098- 2404692	31/12/2018	\$ 46.800.000
HOSPITAL SAN JOSE ORTEGA TOLIMA	X		098- 2258120	31/08/2017	\$ 21.000.000
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	X		098- 2240088	31/12/2016	\$ 36.192.000
HOSPITAL ESPECIALIZADO LA GRANJA	X		098- 2890526	31/12/2016	\$ 21.000.000

**IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

PRIMER APELLIDO **ESPINOSA** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **JIMENEZ** NOMBRES **ERNESTO JESUS**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:  C.C.  C.E.  PASAPORTE NÚMERO: **93.395.989**

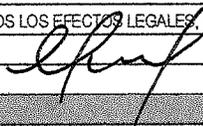
ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal:  Apoderado:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ \_\_\_\_\_

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS USUALS DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

CONFECCIONES: \_\_\_\_\_

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **Bogotá, 4 de enero de 2022**

**V OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ CIUDAD Y FECHA: **Bogotá, 24 de enero de 2022**



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA - TOLIMA

NIT. 800116719-8

**CERTIFICACION No. 10 DE 2017**

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE PERSONAL DEL  
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.**

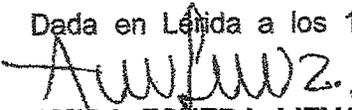
**CERTIFICA:**

Que las empresa **ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS S.A.S**, identificada con NIT. 900.949.214-8, presto los servicios SDE Asesoría Jurídica externa al hospital Especializado Granja Integral E.S.E durante el periodo 01 de Julio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, desarrollando las siguientes obligaciones contractuales:

1. Asignar para la ejecución del presente contrato, un profesional del derecho con amplia experiencia en asesorías a entidades públicas, especialmente a Empresas Sociales del Estado.
2. Absolver las consultas elevadas por la Gerencia del Hospital.
3. Emitir conceptos por escrito y verbales a la Gerencia, cuando ésta lo requiera,
4. Revisar jurídicamente los asuntos sometidos a consideración de la Gerencia, emitir concepto al comité de conciliación del Hospital, respecto de la viabilidad de iniciar acciones de repetición,
5. Representar judicial y extrajudicialmente al Gerente y la institución en los casos que así se requiera,
6. La asesoría se prestará de forma eficaz por parte del abogado asignado, en un término prudente según la dificultad de la consulta,
7. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato,
8. Atender todos los requerimientos que el contratante realice respecto del servicio contratado,
9. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato,
10. Sufragar los gastos que genere el traslado del contratista fuera de la entidad, para efectos de cumplir con el objeto del contrato,
11. Revisar los negocios jurídicos y actos administrativos que celebre y expida la Gerencia del Hospital,
12. Las demás que sean asignadas por la Gerencia del Hospital y que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Lerida a los 18 días del mes de enero de 2017.

  
**AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMÍREZ**  
Profesional Universitario del Área de Personal

14



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
ORTEGA TOLIMA  
Nif. 890.700.942-6**



*Por un ORTEGA  
Diferente y Eficiente!*

Ortega, 31 de diciembre de 2019

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA**

**CERTIFICA:**

Que la firma **ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS CONSULTORIAS & ASESORIAS SAS**, identificada con el NIT 900949214-8 representada legalmente por el abogado **ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ**, prestó sus servicios profesionales desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2019 mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales.

Las actividades desarrolladas por la firma de abogados en virtud de la relación contractual fueron entre otras:

1. Elaborar respuesta de fondo a los derechos de petición recibidos por la administración municipal.
2. Elaborar respuestas a las quejas y reclamos recibidos por la Alcaldía Municipal.
3. Elaborar actos administrativos de la Administración municipal.
4. Elaborar la respuesta a todas las peticiones emanadas de los órganos de control.
5. Emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en forma verbal o escrita por los funcionarios de la administración municipal.
6. Representación judicial y extrajudicial del municipio.
7. Asesorar al Despacho del señor Alcalde.

Se expide con destino para hoja de vida

**ANCIZAR JESÚS ALVIS VEGA**  
Secretario General y de Gobierno

Transcriptor: Gloria cristina Aponte tapiero, Auxiliar Administrativa.  
Vo.Bo. Dr. Ancizar Jesús Alvis Vega.

*Por un ORTEGA Diferente y Eficiente!*

Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106  
despachocalde@Ortega-tolima.gov.co  
Alcaldía Municipal



Código Postal:  
735501



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NIT. 890.703.266 - 9**

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DE ATACO TOLIMA**

**CERTIFICO**

Que, La Empresa **ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con Nit. **900.949.214-8**, ejecutó el contrato de servicios No. 067 de mayo 07 de 2016, cuyo objeto es La Prestación de servicios de asesoría jurídica a la Gerencia del Hospital Nuestra Señora de Lourdes del Municipio de Ataco, realizando las funciones que se detallan a continuación:

CS No.	OBLIGACIONES	DURACION	PERIODO	VALOR
067/2016	La firma contratista se obliga: a) Asignar para la ejecución del presente contrato, un profesional del derecho con amplia experiencia en asesorías a entidades públicas, especialmente a Empresas Sociales del Estado, b) absolver las consultas elevadas por la Gerencia del Hospital, c) emitir conceptos por escrito y verbales a la Gerencia, cuando ésta lo requiera, d) revisar jurídicamente los asuntos sometidos a consideración de la Gerencia, e) asesorar a la Gerencia en los procesos disciplinarios de segunda instancia, d) emitir concepto al comité de conciliación del Hospital, respecto de la viabilidad de iniciar acciones de repetición, e) representar judicial y extrajudicialmente al Gerente y la institución en los casos que así se requiera, f) la asesoría se prestará de forma eficaz por parte del abogado asignado, en un término prudente según la dificultad de la consulta, g) cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen, h) informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, i) atender	234 días	07/05/2016 31/12/2016	\$36.192.000.00 incluido IVA

VIGILADO Supersocial

*La Salud de Ataco Vale la Pena*

Carrera 5ª No 4 - 39 Tels. (8) 2240088 Ext: 101  
Celular: 317 664 94 48 - Urgencias: 315 887 2625  
Centro de Salud Santiago Pérez - Celular: 315 852 38 41  
E-mail: [hospitalnslataco@gmail.com](mailto:hospitalnslataco@gmail.com) - [www.hospataco@saludtolima.gov.co](http://www.hospataco@saludtolima.gov.co)  
Ataco - Tolima



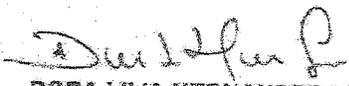
**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NIT. 890.703.266 - 9**

todos los requerimientos que el contratante realice respecto del servicio contratado, j) actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo, k) no aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato, l) el CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio, m) Sufragar los gastos que genere el traslado del contratista fuera de la entidad, para efectos de cumplir con el objeto del contrato, n) Revisar los negocios jurídicos y actos administrativos que celebre y expida la Gerencia del Hospital, ñ) las demás que sean asignadas por la Gerencia del Hospital Nuestra Señora de Lourdes y que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual. C

VIGILADO Supresión

La presente certificación se expide en Ataco a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2017 a solicitud del interesado.

Atentamente,

  
**DORA LILIA HERNANDEZ FIERRO**  
Profesional Universitario

La Salud de Ataco Vale la Pena

Carrera 5° No 4 - 39 Tels. (8) 2240088 Ext.: 101  
Celular: 317 664 94 48 - Urgencias: 315 887 2625  
Centro de Salud Santiago Pérez - Celular: 315 852 38 41  
E-mail: [hospitalnslataco@gmail.com](mailto:hospitalnslataco@gmail.com) - [www.hospataco@saludtolima.gov.co](http://www.hospataco@saludtolima.gov.co)  
Ataco - Tarma



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**HACE CONSTAR:**

Que la sociedad **ESPINOSA JIMÉNEZ ABOGADOS ASESORÍAS & CONSULTORÍAS SAS**, con NIT 900.949.214-8, representada legalmente por el doctor ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.395.989 expedida en Ibagué - Tolima, suscribió con la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA el siguiente contrato:

CONTRATO:	No. <b>035</b> DEL 18 DE JUNIO DE 2019
VALOR INICIAL:	\$11.900.000.00
ADICIÓN:	\$0.00
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$11.900.000.00
FECHA DE INICIO:	19 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	19 DE JULIO DE 2019
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE DERECHO DISCIPLINARIO Y SU INCIDENCIA EN LA FORMULACIÓN DE HALLAZGOS.

ESTADO ACTUAL: EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE

Dada en Ibagué, el día veintitrés (23) del mes de enero de dos mil veinte (2020).

  
**ALEXANDER CABRERA RAMOS**  
Secretario Administrativo y Financiero

Proyectó:   
Gerardo Gómez M.  
Prof. Universitario



**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE FLANDES**

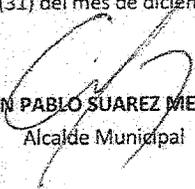
**CERTIFICA QUE:**

El abogado ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ, identificado con la CC No. 93395989 de Ibagué y profesionalmente con la T.P No. 151.454 del C.S de la J, prestó sus servicios profesionales a la Alcaldía municipal de Flandes desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2019 por medio de la firma ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS CONSULTORIAS & ASESORIAS SAS, identificada con el NIT 900949214-8, mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales.

Las actividades desarrolladas por la firma de abogados en virtud de la relación contractual fueron entre otras:

1. Elaborar respuesta de fondo a los derechos de petición recibidos por la administración municipal.
2. Elaborar respuestas a las quejas y reclamos recibidos por la alcaldía municipal.
3. Elaborar actos administrativos de la Administración municipal.
4. Elaborar la respuesta a todas las peticiones emanadas de los órganos de control.
5. Emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en forma verbal o escrita por los funcionarios de la administración municipal.
6. Representación judicial y extrajudicial del municipio.
7. Asesorar al Despacho del señor Alcalde.

Dada en Flandes a los treinta y un día (31) del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

  
**JUAN PABLO SUAREZ MEDINA**  
Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE FLANDES  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DESPACHO  
NIT. 800.100.055-6

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE FLANDES**

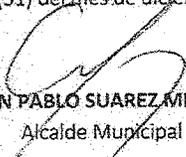
**CERTIFICA QUE:**

La firma ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS CONSULTORIAS & ASESORIAS SAS, identificada con el NIT 900949214-8 representada legalmente por el abogado ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ, prestó sus servicios profesionales desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2019 mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales.

Las actividades desarrolladas por la firma de abogados en virtud de la relación contractual fueron entre otras:

1. Elaborar respuesta de fondo a los derechos de petición recibidos por la administración municipal.
2. Elaborar respuestas a las quejas y reclamos recibidos por la alcaldía municipal.
3. Elaborar actos administrativos de la Administración municipal
4. Elaborar la respuesta a todas las peticiones emanadas de los órganos de control
5. Emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en forma verbal o escrita por los funcionarios de la administración municipal.
6. Representación judicial y extrajudicial del municipio.
7. Asesorar al Despacho del señor Alcalde.

Dada en Flandes a los treinta y un día (31) del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

  
**JUAN PABLO SUAREZ MEDINA**  
Alcalde Municipal

**FLANDES ES CAPAZ**  
DEL TALENTO HUMANO  
Carrera 8 Calle 12 Esquina Tel. 3105512398  
email:talentohumano@flandes-tolima.gov.co



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890.703.266 - 9

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO TOLIMA**

**CERTIFICA QUE:**

La Empresa **ESPINOSA JIMENEZ ABOGADO, ASESORIAS & CONSULTORISAS S.A.S** identificado con NIT **900.949.214-8**, representada por el Doctor **JESUS ERNESTO ESPINOSA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.395.989 de Ibagué ejecutó los contratos de prestación de servicios No. 067 de 2016, 001 y 074 de 2017, desde mayo de 2016 hasta diciembre 31 de 2017, realizando asesoría sobre contratación, representación judicial y extrajudicial a la institución, al gerente, y a la junta directiva, cumpliendo con el objeto contratado.

Dada en Ataco Tolima a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2018.

**DORA LILIA HERNANDEZ FIERRO**  
Profesional Universitario.

La Salud de Ataco Vale la Pena

Carrera 5° No 4 - 39 Tels. (8) 2240088 Ext: 101 317 664 94 48 - Urgencias: 315 887 2625  
Centro de Salud Santiago Pérez - 315 852 38 41  
hospitalslataco@gmail.com - www.hospataco@saludtolima.gov.co

VIGILADO Supersalud



**EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE  
TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA**

**"COINTRASUR"**

**CERTIFICA**

Que la empresa **ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS SAS** Identificados con Nit **900949214-8**, Ejerció representación judicial con nuestra Cooperativa de transportadores del sur del Tolima limitada **COINTRASUR**; en un periodo de un año del 15 de junio de 2017 al 15 de junio de 2018.

Dada en Chaparral, al (25) día del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

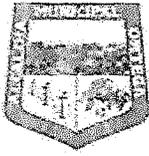
  
COINTRASUR  
GERENTE

**MARIO TOVAR LUCUARA**  
C.C No. 14.399.782  
Gerente COINTRASUR LTDA

Tatiana\*

  
Carrera 8 No. 7-35 Barrio Centro  
Chaparral - Tolima  
246 03 21 - 246 03 34 - 246 13 01

27



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 ORTEGA TOLIMA  
 Nit. 890.700.942-



*¡Por un ORTEGA  
 Diferente y Eficiente!*

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA**

**HACE CONSTAR**

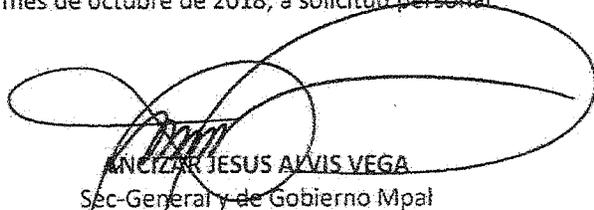
Que revisada la contratación correspondiente a las vigencias 2017 y 2018, se evidenciaron los contratos ejecutados por el señor ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS S.A.S - NIT 900.949.214-8 y/o ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No 93.395.989 expedida en Ibagué Tolima y la Administración Municipal:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 116 – OBJETO:** Contratar la prestación de servicios profesionales en Asesoría Jurídica Para el Despacho Alcalde y representarlo jurídicamente en procesos judiciales donde sea parte el Municipio. **VALOR:** \$ 20.000.000.00 M/Cte.- **DURACION:** tres (3) meses y veintiún (21) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, previo perfeccionamiento y legalización.- **FECHA DEL CONTRATO:** 11 de julio de 2017.-

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 020 – OBJETO:** Contratar la prestación de servicios profesionales en Asesoría Jurídica Para el Despacho Alcalde y representarlo jurídicamente en procesos judiciales donde sea parte el Municipio. **VALOR:** \$ 27.000.000.00 M/Cte.- **DURACION:** Cinco (5) meses y doce (12) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, previo perfeccionamiento y legalización.- **FECHA DEL CONTRATO:** 19 de enero de 2018.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 153 – OBJETO:** Contratar la prestación de servicios profesionales en Asesoría Jurídica Para el Despacho Alcalde y representarlo jurídicamente en procesos judiciales donde sea parte el Municipio. **VALOR:** \$ 10.000.000.00 M/Cte. **DURACION:** Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.- **FECHA DEL CONTRATO:** 24 de julio de 2018.

Dado en el despacho de la Secretaría General y de Gobierno Municipal de Ortega, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2018; a solicitud personal

  
 ANCIZAR JESUS ARVIS VEGA  
 Sec-General y de Gobierno Mpal

Elaboro: Jaime Tafur Guzmán



*¡Por un ORTEGA Diferente y Eficiente!*

Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106  
 despachocalcalde@Ortega-tolima.gov.co  
 Alcaldía Municipal

www.ortega-tolima.gov.co



Código Postal:  
 735501

20



SOCIEDAD  
COLOMBIANA DE  
ARQUITECTOS  
REGIONAL  
TOLIMA

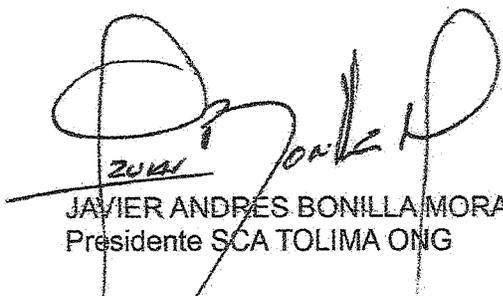
**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE  
ARQUITECTO – REGIONAL TOLIMA**

**CERTIFICA**

Que la empresa ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS SAS, identificada con el Nit. 900949214-8, a través de su representante legal ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.395989, representa jurídicamente a la SCA Regional Tolima en los medios de controversia contractual que se relacionan a continuación:

- 1.- Radicación No. 73001333300420160022000, que se adelanta en el Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Ibagué.
- 2.- Radicación No. 73001333300820170003300, que se adelanta en el Juzgado 8 Administrativo del Circuito de Ibagué.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 24 de octubre de 2018.

  
2018  
JAVIER ANDRÉS BONILLA MORALES  
Presidente SCA TOLIMA ONG



## JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	1341
Fecha	29 de Septiembre de 2020
Contratista	ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS S.A.S
Identificación	900949214 - 8
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA FIRMA JURÍDICA PARA ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS REQUERIDOS EN LAS OFICINAS ADSCRITAS AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
Plazo de Ejecución	Noventa (90) Dias
Valor Inicial	\$ 29.773.800,00
Valor Pagado / Ejecutado	\$ 0,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 26 de Enero de 2021.

**Oficina de Contratación**  
**Alcaldía Municipal de Ibagué**

Código de Verificación: 2523768595



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA DE SAN LUIS TOLIMA  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

CERTIFICA

Que **ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS Y ASESORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.** con NIT. N° 900.949.214 – 8 presto sus servicios a la administración Municipal de San Luis Tolima, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios:

**CONTRATO:** No 260 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LAS ACTUACIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS POR LAS SECRETARIAS DE HACIENDA – PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.

**ACTA DE INICIO:** 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**FECHA DE TERMINACION:** 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (8. 166.000.00) M/LEGAL.

La presente certificación se expide en la Secretaria de Gobierno a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

  
**JOHAN JAIR CABEZAS GUTIERREZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Angelica Carvajal N.  
Apoyo a la secretaria de gobierno.  
Revisó: Johan Jair Cabezas Gutiérrez

**"ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS"**  
Centro Administrativo Calle 7° No 5-04-0/8 - Frente al Parque Principal - Tel: 252010 - 252166  
[alcaldia@sanluis-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@sanluis-tolima.gov.co), [contactenos@sanluis-tolima.gov.co](mailto:contactenos@sanluis-tolima.gov.co),  
[secretariagobierno@sanluis-tolima.gov.co](mailto:secretariagobierno@sanluis-tolima.gov.co), [www.sanluis-tolima.gov.co](http://www.sanluis-tolima.gov.co)



GOBERNACION DEL TOLIMA  
DPTO ADTVO ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION  
NIT: 800.113.672-7

Ibaqué, 14 de Enero de 2021

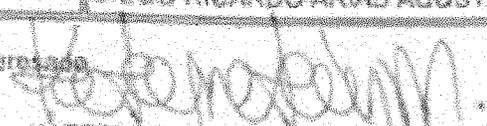
EL DIRECTOR DE CONTRATACION

CERTIFICA

ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS SAS identificado con NIT 9009482148-8 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	ERNESTO ESPINOSA JIMENEZ
ACTO CONTRACTUAL No	1357 DEL 23 de Septiembre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURIDICA PARA ASESORAR AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN TEMAS JURIDICOS
PLAZO	OCHENTA Y OCHO (88) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION
VALOR	\$ 24.000.000,00 MCTE
SUPERVISOR	DIEGO RICARDO ARIAS ACOSTA

Se expide a solicitud del interesado.

  
KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA

Proyecta: ADRIANA MARCELA FORERO FLOREZ

23

 <b>CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA</b>	Código	110.01.P02.F02	Fecha Emisión	13/08/2020
	Versión	06	Página	1 de 2

Ibagué Tolima

CMI – 110-040

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE  
NIT 890 706 867 - 9**

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE**

**HACE CONSTAR:**

Que, **ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS S.A.S**, con NIT 900.949.214-8, representada legalmente por **ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ**, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.395.989 de Ibagué, prestó sus servicios a la Contraloría Municipal de Ibagué, en la modalidad de Contratista, conforme al siguiente acto administrativo

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 087  
DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAL DE APOYO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL/CENTRAL/DESCENTRALIZADA (SUJETOS DE CONTROL) CONSISTENTE EN “LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DERIVADA DEL EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Ejecución: Garantizar y brindar la logística necesaria para el desarrollo de las tres (3) jornadas de formación y capacitación a los servidores públicos y personal de apoyo adscrito a los sujetos de control, en “La responsabilidad del servidor público derivada del ejercicio de la función pública”, de acuerdo a lo contemplado en las especificaciones técnicas del estudio previo y conforme a los temas establecidos en los estudios previos.

**“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”**

	<b>CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA</b>		Fecha Emisión	13/08/2020
	Código	110.01.P02.F02	Página	2 de 2
	Versión	06		

2. Ejecutar el objeto del contrato de manera idónea, oportuna y cumpliendo estándares de calidad, conforme a las obligaciones, condiciones y especificaciones técnicas pactadas con la entidad.
3. Cumplir con la intensidad horaria (12 horas) pactada para cada jornada (3 jornadas), el cual será desarrollado de manera VIRTUAL, en el horario a convenir con el supervisor.
4. Presentar al Supervisor del Contrato, una vez suscrita el acta de inicio y previo a la apertura de las clases de formación, un cronograma de actividades.
5. Contar con disponibilidad para atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato realice la Contraloría Municipal de Ibagué, y acatar los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
6. Elaborar memorias de las temáticas abordadas y entregarlas en medio magnético a la Entidad.
7. Presentar al supervisor del contrato un informe de actividades al momento de efectuar la facturación por los servicios prestados, donde se describirá los temas tratados, registros de asistencia y registros fotográficos que evidencien el cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y los aportes propios del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN, estos últimos cuando corresponda. En los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
9. Informar oportunamente a la Contraloría Municipal de Ibagué de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato.

La duración del presente contrato es de diez (10) días hábiles, contados a partir del tres (3) de diciembre de 2020, cuyo valor se fija en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$17.850.000.00) IVA INCLUIDO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

  
ROSA CANDIDA RAMIREZ RAMIREZ

Proyectó: Luis Ascencio

**“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”**

29

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GESTIÓN HUMANA</b>			 <b>INDEPORTES TOLIMA</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIONES LABORALES</b>			
<b>VERSION: 00</b>	<b>RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO</b>	<b>FECHA: 18/05/2021</b>	<b>PÁGINA 1 de 1</b>	<b>CÓDIGO: GH-R-23</b>

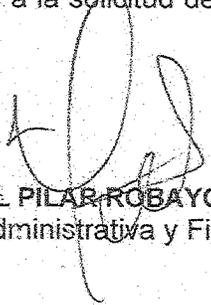
**La Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA**

**Certifica**

Que, una vez revisado los registros de contratos de nuestra base de datos de la Dirección Administrativa y Financiera, se pudo constatar que ha suscrito en el siguiente contrato:

Contrato Número	238
Fecha	23 de abril de 2021
Contratista	Espinosa Jiménez Abogados Asesorías & Consultorías S.A.S
Identificación	900.949.214-8
Contratante	Instituto Departamental de Deportes – INDEPORTES TOLIMA
Objeto	Contratar prestación de servicios profesionales para prestar asesoría jurídica al Instituto Departamental de Deportes del Tolima – INDEPORTES TOLIMA en el marco del proyecto Tolima como territorio de bienestar, salud y deporte.
Plazo de Ejecución	7 meses y 28 días
Valor Inicial	56.000.000
Acta de Inicio	04 de febrero de 2021
Fecha de Terminación	30 de diciembre de 2021
Supervisión	María del Pilar Robayo Toro

La presente certificación se expide a la solicitud del interesado, dada en Ibagué el 16 de noviembre de 2021.

  
**MARÍA DEL PILAR ROBAYO TORO**  
 Directora Administrativa y Financiera

Proyecta y Elabora: Diana Mejía - Contratista

Calle 18 # 7-30 B/Interlaken. Teléfonos : 2794850 – 2794851  
Ibagué -Tolima - indeportestolima@gmail.com

*mja*

30

## JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	1034
Fecha	20 de Abril de 2021
Contratista	ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS S.A.S
Identificación	900949214 - 8
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaría administrativa
Objeto	OFJ04 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA FIRMA JURÍDICA PARA ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS REQUERIDOS EN LAS OFICINAS ADSCRITAS AL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ
Plazo de Ejecución	Doscientos Cincuenta (250) Dias
Valor Inicial	\$ 82.705.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	\$ 79.396.800,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 04 de Enero de 2022.

**Oficina de Contratación**  
**Alcaldía Municipal de Ibagué**

Código de Verificación: **6481481408**



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Espinosa		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Jimenez			NOMBRES Ernesto Jesus			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>93395989</u>				SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO <u>93395989</u>		D.M. <u>38</u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA <u>08</u> MES <u>02</u> AÑO <u>1975</u>				CARRERA 14 - 85 68 oficina 405				
PAÍS <u>COLOMBIA</u>				PAÍS <u>COLOMBIA</u>		DEPTO <u>BOGOTA</u>		
DEPTO <u>TOLIMA</u>				MUNICIPIO <u>BOGOTA</u>				
MUNICIPIO <u>IBAGUE</u>				TELÉFONO <u>3175030</u>		EMAIL <u>ernestoepinosa2016@gmail.com</u>		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO				
										<input checked="" type="checkbox"/>	MES	11	AÑO	1991		

#### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO	07	2020	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y	05	2013	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES	06	2008	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2006	151454

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA NACIONAL DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0913147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	05	Año	2019	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO(A)			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS AESORIAS Y CONSULTORIAS SA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	03	Año	2016	Día	02	Mes	03	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 13 N 119 95						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 13820450			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	11	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 7 21 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0000000000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	10	Año	2019	Día	10	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA DIVISION DE PERSONAL					DIRECCIÓN CARRERA 8 N 12 B 42 Cuarto Piso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0000000000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	09	Año	2016	Día	15	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 N 12 B 42 Cuarto Piso						

33

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0000000000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	03	Año	2016	Día	08	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 6 N 12 B 42 Cuarto Piso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5658500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL REGISTRADO(A) AUXILIAR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 10 14 33 Primer Piso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5658500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 10 14 33 Primer Piso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 82613222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2013	Día	23	Mes	11	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO PERSONERO					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 82613222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2013	Día	22	Mes	11	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO(A)			DEPENDENCIA DESPACHO					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0913147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2013	Día	31	Mes	10	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN FRANCISCO DE SAN LUIS DE GACENO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982739595			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	05	Año	2008	Día	31	Mes	10	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GERENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA 8 N 24 01						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO MELGAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982452625			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	01	Año	2013	Día	30	Mes	10	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 25 N 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982646710			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	02	Año	2013	Día	29	Mes	10	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 CALLE 37 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0913147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2012	Día	31	Mes	05	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						

5

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2646710			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	11	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 CALLE 37 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0913825518			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	03	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 N 12 B 42 Sexto Piso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 82613222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2012	Día	22	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO PERSONERO					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0913147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2011	Día	30	Mes	11	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982613222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2011	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO PERSONERO					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 0913825518			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	23	Mes	09	Año	2011	Día	22	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 8 N 12 B 42 Sexto Piso							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 0982611244			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	16	Mes	06	Año	2011	Día	15	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 0913147300			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	03	Mes	05	Año	2011	Día	30	Mes	11	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 52							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 0982771212			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	30	Mes	09	Año	2010	Día	29	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL				DIRECCIÓN BARRIO SANTA HELENA PARTE ALTA I.A.A. 546							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 0982611244			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	03	Mes	02	Año	2011	Día	02	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59							

20

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982613222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	01	Año	2010	Día	21	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO PERSONERO					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982611244			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	10	Año	2010	Día	20	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982611244			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	06	Año	2010	Día	27	Mes	09	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982611244			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2010	Día	18	Mes	06	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982611244			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	11	Año	2009	Día	24	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982613222		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	05	Mes	03	Año	2009	Día	04	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DESPACHO PERSONERO					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982611244		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	06	Mes	08	Año	2009	Día	05	Mes	11	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 9 N 2 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO ESPINAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982390314		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	24	Mes	04	Año	2007	Día	30	Mes	01	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 6 N 8 07 B/ CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO MARIQUITA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982520526		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	11	Año	2006	Día	31	Mes	12	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 4 E 10 Y 11 B/ SANTA LUCIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO ESPINAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0982390314		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	24	Mes	04	Año	2007	Día	23	Mes	12	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO(A)		DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CARRERA 6 N 8 07 B/ CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	30	Mes:	08	Año:	2017	Día:	30	Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	28	Mes:	08	Año:	2017	Día:	30	Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	7
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>35</b>	<b>7</b>

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

# ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ

Abogado  
Especialista en Derecho Penal  
Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional  
Mágister en Derecho Público

📍 Carrera 13 No. 119 - 95  
Oficina 302

☎ 317 503 0488

✉ ernestoespinoza2016@gmail.com

🐦 @ernespinosa

## DATOS PERSONALES

- Cédula de ciudadanía:  
**93.395.989 de Ibagué**
- Fecha de nacimiento:  
**8 de febrero de 1975**
- Lugar de nacimiento:  
**Ibagué, Tolima**
- Edad:  
**46 años**
- Estado civil:  
**Casado**

## FORMACIÓN ACADÉMICA

- Universidad Sergio Arboleda  
**Magíster en Derecho Público**  
2020
- Universidad Católica de Colombia  
**Especialización en Derecho**  
**Administrativo y Constitucional**  
2009
- Universidad Católica de Colombia  
**Especialización en Derecho Penal**  
2008
- Universidad Cooperativa de Colombia  
**Abogado**  
2006

## DIPLOMADOS Y SEMINARIOS

- **XXIX Congreso Colombiano de Derecho Procesal**  
*Instituto Colombiano de Derecho Procesal*  
Cali 5, 6 y 7 de septiembre de 2018
- **XXIV Congreso Colombiano de Derecho Procesal**  
*Instituto Colombiano de Derecho Procesal*  
Cartagena 10, 11 Y 12 de septiembre de 2014
- **XXXIV Congreso Colombiano de Derecho Procesal**  
*Instituto Colombiano de Derecho Procesal*  
Medellín 11,12 y 13 de septiembre de 2013
- **XXXIII Congreso Colombiano de Derecho Procesal**  
*Instituto Colombiano de Derecho Procesal*  
Cartagena 12, 13 y 14 de septiembre de 2012
- **Seminario Contratación Estatal**  
*Contraloría Municipal de Ibagué*  
Junio 2 y 3 de 2011
- **Seminario Taller "Sistema Penal Acusatorio"**  
*Escuela de Defensoría Pública*  
*Roberto Camacho Weverberg*  
Noviembre 2011
- **Perfil y Ética de la Defensa Pública**  
*Escuela de Defensoría Pública*  
*Roberto Camacho Weverberg*  
Noviembre 2011
- **XXXI Congreso Colombiano de Derecho Procesal**  
*Instituto Colombiano de Derecho Procesal*  
Cartagena 8, 9 y 10 de septiembre de 2010
- **Seminario Taller de Actualización en ley 1150 de 2007**  
*Procuraduría General de la Nación*  
*Universidad Militar Nueva Granada*  
Ibagué, junio de 2009
- **Seminario Regional Sobre Temáticas Disciplinarias**  
Ibagué, octubre 3 y 4 de 2008

## EXPERIENCIA LABORAL

- **ESPINOSA JIMÉNEZ ABOGADOS**  
*Director General*  
*Actualmente*
- **CONJUEZ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
*Actualmente*
- **CONJUEZ DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**  
*Actualmente*
- **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
*Asesor del Despacho del Director Nacional de Defensoría Pública*
- **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CAMARA DE REPRESENTANTES**  
*Asesor de la División de Personal*  
*Actualmente*
- **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
*Magistrado Auxiliar Sala Jurisdiccional Disciplinaria*  
*2013-2015*
- **CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
*Asesor de los Honorables Representantes investigadores y el secretario general en la sustanciación de los diferentes procesos disciplinarios y denuncias penales que se adelanten en la comisión de investigación y acusación de la corporación*
- **DEFENSORÍA PÚBLICA**  
*Sistema Penal Acusatorio Ley 906 de 2004*  
*2011-2013*
- **PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
*Asesor del Despacho del Personero*  
*2009-2013*
- **HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUÉ ESE**  
*Asesor Jurídico de Gerencia*  
*16 de mayo de 2008 al 31 de octubre de 2013*
- **INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES**  
*Representación Judicial*  
*2011-2012*
- **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
*Asesoría Jurídica del Contrato Interadministrativo No. 1455 de septiembre 30 de 2010 suscrito entre La Gobernación de Casanare y la Universidad del Tolima*  
*2010*
- **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
*Asesor del Despacho*  
*2009-2011*
- **ASESOR EXTERNO HOSPITAL SAN JOSÉ**  
*Mariquita Tolima*  
*Asesor de Gerencia*
- **ASESOR EXTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**  
*2008*
- **ABOGADO CONTRATISTA MUNICIPIO DEL ESPINAL**  
*Abril 2007- enero 2009.*

## EXPERIENCIA ASUNTOS ELECTORALES

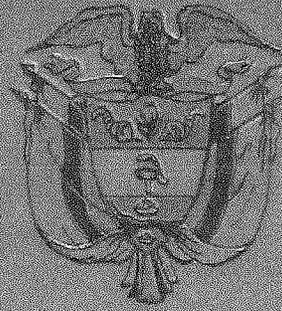
- Delegado del Consejo Nacional Electoral  
Plebiscito octubre 2017
- Delegado del Consejo Nacional Electoral  
Elecciones Congreso marzo 2018

## DOCENCIA, CAPACITACIONES Y CONFERENCIAS

- Universidad Sergio Arboleda.  
**Docente en derecho disciplinario Maestría**
- Universidad Sur Colombiana  
**Docente - Capacitador en Derecho Disciplinario**
- ESAP - Regional Tolima  
**Docente- Capacitador en Derecho Disciplinario**
- Universidad Santo Tomas Bogotá  
**Catedrático en Derecho Disciplinario Especialización de Derecho Administrativo**
- Institución Universitaria de Envigado  
**Especialización en Derecho Disciplinario**
- Personería Municipal de Ibagué.  
**Capacitador en Derecho Disciplinario**
- **Ponente** del VII, VIII y IX Congreso Nacional de Derecho Disciplinario Bogotá 2017, 2018 y 2019.
- **Conferencista invitado** al I y II encuentro Diálogos Derecho Disciplinario Epyca consultores. Bogotá 2019 y 2020.
- **Vicepresidente del Colegio de Abogados Disciplinarios**
- Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAUULA-  
**Docente Especialización Derecho Administrativo**

## PUBLICACIONES

- Coautor de la obra "Estudios Jurídicos sobre el Código General Disciplinario Aspectos problemáticos" editada y publicada por el Instituto de Estudios del Ministerio Público. Bogotá 2016. ISBN 978-958-734-204-8
- Responsabilidad Disciplinaria de los Particulares "un régimen especial y restringido" ensayos sobre derecho disciplinario V. tomo Edición Nueva Jurídica. Colegio de abogados en derecho disciplinario. Bogotá 2020. ISBN 978-958-49-0076-0
- Los Particulares Disciplinables, "Una excepción en el régimen disciplinario" La Responsabilidad disciplinaria de los particulares "dos debates inconclusos" Editor Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá 2020. ISBN 978-958-791-278-4
- Tomo I debates fundamentales sobre el derecho disciplinario ley 1952 La suspensión de términos procesales "su incidencia en la caducidad y la prescripción disciplinaria" editorial Nueva Jurídica. Bogotá 2020. ISBN 978-958-48-XXX-X
- Tomo II debates fundamentales sobre el derecho disciplinario ley 1952 "funciones jurisdiccionales en la actuación disciplinaria: una propuesta alternativa, a propósito de la convencionalidad" editorial Nueva Jurídica. Bogotá 2020. ISBN 978-958-49-1076-9



La Republica de Colombia

Departamento de Boyaca

El Colegio Dolmenes

1939 - 1940

Presente en la ciudad de Boyaca, a los 29 dias del mes de Septiembre de 1940

Yo, el Director

Ernesto Jesus Espinosa Jimenez

de la Universidad de Boyaca

certifico

Bachiller Academico

al Sr. [Name] por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos para la obtencion del grado de Bachiller en la Universidad de Boyaca

[Signature]

[Signature]

Ibagui 29 de Septiembre de 1940

[Signature]

25



# UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983  
Ministerio de Educación Nacional

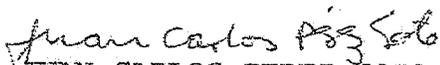
Acta Individual de Graduación No. 201

**DEPENDENCIA:** FACULTAD DE DERECHO  
**PROGRAMA DE** DERECHO  
**APROBACIÓN DEL PROGRAMA:** SNIES 181843400007300101100  
**FECHA:** 26 DE JULIO DE 2006  
**LUGAR:** UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. IBAGUE

En atención a que ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ  
con cédula de ciudadanía No. 93,395,989 de IBAGUE (TOL.)  
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y  
estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta  
No. 11 en sesión del día 13 de JUNIO de 2006

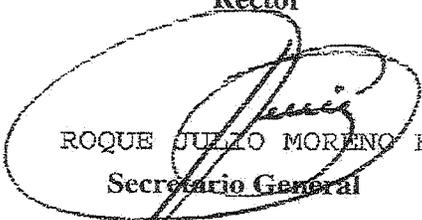
Para constancia se suscribe por:

  
JUAN CARLOS PEREZ SOTO

Rector

  
CESAR PEREZ GARCIA

Rector Honorario

  
ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ

Secretario General

  
IVAN MELO DELVASTO

Director Seccional

  
GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ A.  
Decano de la Facultad

No. 1227 <sup>55</sup>

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En su nombre la

Universidad  
Cooperativa de Tombo

Personería Jurídica, resolución 24.196 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

**Ernesto Jesús Espinosa Jiménez**  
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 93.395.989 DE IBAGUÉ (TOL.)

Ha cumplido con todos los estudios  
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

**ABOGADO**

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello  
se firma en Ibagué, el día 26 de Julio de 2006

*Francisco Carlos Páez*  
Rector

*Francisco Páez*  
Rector Honorario

Recurso de Faltas

*Francisco Páez*  
Director Seccional

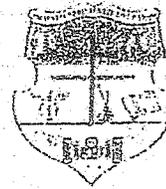
*Francisco Páez*  
Secretaría General

*Francisco Páez*  
Registrador p. Diplomas

Sanctado el fallo p. 1.5

Del libro de registro diplomas p. 2

Matriculado en Ibagué el 26 de Julio de 2006



**ACTA DE POSTGRADO No. 114 -ICF-2008-**

*En la ciudad de Ibagué, a los veinte (20) días, del mes de junio del año dos mil ocho (2008), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ con documento de identificación número 93395989 de IBAGUÉ, conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 171953456147300103100, se le hizo entrega del diploma que le confiere el título de:*

**ESPECIALISTA  
EN  
DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES.**

*En fe de lo anterior, se firma la presente acta.*

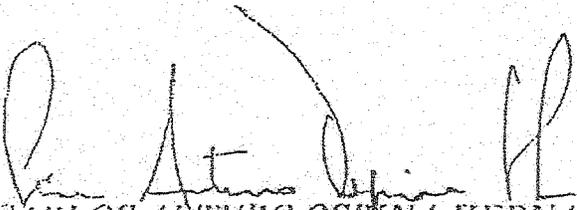
(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ  
RECTOR

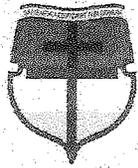
(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ  
DECANO

(FDO.) RICARDO CALVETE RANGEL  
DIRECTOR POSTGRADO

*Es fiel copia tomada de su original.  
Ibagué, 20 de junio de 2008*

  
CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia

**ACTA DE POSTGRADO No. 582 -IAC -2009-**

*En la ciudad de Ibagué, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009), presidida por el señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ con documento de identificación número 93395989 de IBAGUÉ, conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 171953503427300103200, se le hizo entrega del diploma 10149 que le confiere el título de*

**ESPECIALISTA**

**EN:**

**DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL**

*En fe de lo anterior, se firma la presente acta.*

(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ  
RECTOR

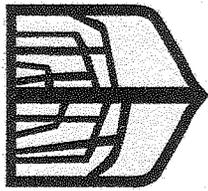
(FDO.) SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ  
DECANO

(FDO.) JULIO CESAR URIBE ACOSTA  
DIRECTOR DEL POSTGRADO

*Es fiel copia tomada de su original.  
Ibagué, 9 de mayo de 2009*

**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD  
SERGIO ARBOLEDA**

**Escuela Mayor de Derecho**

Universidad Sergio Arboleda, personería jurídica reconocida mediante las Resoluciones: 16377 del 29 de octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

**TENIENDO EN CUENTA QUE**

**Ernesto Jesús Espinosa Jiménez**

**C.C. 93.395.989 de Ibagué**

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

**Magíster en Derecho**

En fe de lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá, D.C.

El día 31 del mes de julio del año 2020.

**RECTOR**

**DECANO**

**SECRETARIO GENERAL**



	<b>HOSPITAL SAN JOSE</b> <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA</b> <b>NIT. 890.706.067-3</b>	
Version: 3.0	Código: FRG-GD-001	Fecha.: 04/05/2016

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA

CERTIFICA

Que el Doctor **ERNESTO DE JESUS ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.395.989 expedida en la ciudad de Ibagué y profesionalmente con la T.P No. 151.454 del C.S de la J, prestó sus servicios profesionales de abogado externo desde el 1 de Noviembre de 2006 al 31 diciembre de 2007, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios que las actividades del contrato fueron las siguientes:

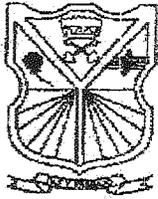
Prestar sus servicios como Asesor Jurídico del Hospital San José "E.S.E.", de Mariquita, Tolima, ante el ente público en campo del derecho administrativo, emitiendo conceptos jurídicos cuando le son solicitados en forma verbal, por escrito o presencial, indicando la formación de los aspectos administrativos de carácter particular o general, revisión de la contratación administrativa y representación judicial del Hospital San José "E.S.E.", de Mariquita, Tolima, en los procesos civiles, administrativos y laborales en los cuales sea parte demandada el hospital, tanto en los juzgados como en los diferentes tribunales del distrito judicial, y las demás que sean afines con la naturaleza su actividad profesional.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Septiembre de 2018.



**SANDRA JIMENA GONZALEZ MARIN**  
Auxiliar Administrativa

Elaborado por : Lider Gestión Documental	Revisado por : Comité de Calidad	Aprobado por: Dr. Mauricio Salazar Muñoz
---	-------------------------------------	---



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
ESPINAL-TOLIMA**

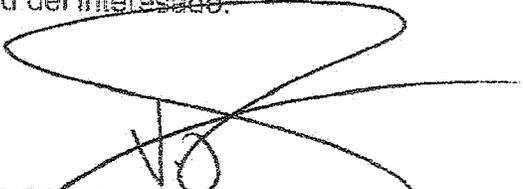
**SE CERTIFICA:**

Por la suscrita Secretaria de Gobierno y General, de la Alcaldía de El Espinal – Tolima, que el Abogado, **ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.395.989 de Ibagué, celebró con el Municipio de El Espinal – Tolima, contrato de Prestación de servicios número 125 de fecha 24 de Abril de 2007, cuyo objeto se refiere a la prestación de servicios profesionales de Abogado, para indagar, asesorar, proyectar e implementar procesos de acciones de repetición del Municipio de El Espinal y hacerle seguimiento a los mismos, por valor de \$25.000.000.

El término de duración pactado contractualmente, fue de ocho (8) meses prorrogable, por factores relacionados con el objeto a desarrollar.

El contrato fue terminado y liquidado el día 30 de Enero del año 2009, según Acta respectiva, de la citada fecha, en la cual, las partes intervinientes se declararon a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a los ocho (8) días del mes de Junio de 2009 a solicitud del interesado.

  
**VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO**  
Secretaria de Gobierno y General  
Alcaldía de El Espinal.





Ibagué, Mayo 15 de 2015

### CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO

Se certifica que el Dr. ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ, Identificado con la Cédula de ciudadanía número 93.395.989 de Ibagué y tarjeta profesional de abogado No 151.454 del C.S.J. se desempeñó como Asesor Jurídico Externo del HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E. de Ibagué por medio de contrato de prestación de servicios, desde el Dieciséis (16) de Mayo de 2008 Hasta el Treinta y uno (31) de Octubre de 2013.

Los contratos de prestación de servicios profesionales tenían como objeto: **"EL CONTRATISTA se obliga a prestar al HOSPITAL, por sus propios medios, con plena autonomía profesional sus servicios personales como ASESOR JURÍDICO DE LA GERENCIA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUÉ"**

La obligaciones eran: 1) Asesorar y proyectar las contestaciones de acciones de tutelas, derechos de petición y requerimientos de las entidades de control. 2) Asesorar a la dependencia encargada de la oficina de Control Interno Disciplinario del Hospital en los procesos disciplinarios y las controversias que en ellas se presenten, al igual que a la Gerencia del Hospital cuando de materia disciplinaria se trate. 3) Representar al Hospital en los procesos civiles y penales en que este sea parte. 4) Emitir conceptos verbales y por escritos cuando ellos sean requeridos por cualquier dependencia del Hospital. 5) Rendirá en tiempo prudencial los conceptos que le sean solicitados. 6) Proyectar las respuestas de derecho de petición que sean elevadas a cualquier dependencia del hospital por funcionarios, contratistas y/o usuarios. 7) Proyectar las respuestas a las acciones de tutela que se instauren contra el Hospital, así mismo deberá proyectar las impugnaciones sobre los fallos que sean adversos a la Institución. 8) Representar administrativamente al Hospital en las querellas policivas que se instauren en contra del Hospital. 9) Se desplazará al Hospital como mínimo tres (03) veces a la semana, para efectos de la revisión, proyección y coordinación de las actividades contractuales del Hospital. 10) Asesorar Jurídicamente a la Gerencia en la toma de decisiones en los comités en los que ésta haga parte. 11) Asesorar y apoyar jurídicamente los procesos de contratación que adelante el Hospital San Francisco de Ibagué. 12) Rendir en tiempo prudencial los conceptos que le sean solicitados por la Gerencia. 13) Revisar los contratos que celebre el Hospital San Francisco de



NIT 890.707.059-9



Ibagué. 14) Recomendará las alternativas de contratación más apropiadas para el Hospital como Empresa Social del Estado.

15) Asistir a los Comités conformados en el Hospital cuando la gerencia lo requiera. 16) Continuar con la representación judicial del Hospital San Francisco de Ibagué en los procesos laborales, civiles, administrativos que cursan actualmente en los diferentes despachos judiciales. 17) Promover y asistir a las audiencias de conciliación ante la Superintendencia de Salud.

18) Efectuar los cobros persuasivos a las diferentes entidades deudoras del Hospital San Francisco de Ibagué por los diferentes conceptos. 19) Iniciar los cobros jurídicos ante las autoridades judiciales a las entidades deudoras del Hospital San Francisco de Ibagué por los diferentes conceptos.

Durante la ejecución y desempeño de sus obligaciones contractuales no se aplicaron multas ni sanciones.

En la ejecución y desempeño de sus obligaciones contractuales del servicio suministrado por el Dr. ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ lo calificamos como: EXCELENTE

En constancia se expide a solicitud del interesado, en Ibagué - Tolima a los Quince (15) días del mes de Mayo de 2015.

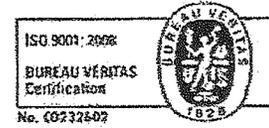
Para constancia se firma,

FANNY YANET GOMEZ PACHECO

Gerente

Hospital San Francisco de Ibagué E.S.E

NOTA: En pro de los principios de equidad y transparencia, la presente certificación será expedida por la Gerente del Hospital San Francisco E.S.E; las enmendaduras, tachones y las adiciones en letra diferente invalidarán la respectiva información.



160-122

Ibagué, 12 de junio de 2013

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE**

**CERTIFICA**

Que **ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 93.395.989 de Ibagué (Tol.), prestó sus servicios a la Contraloría Municipal de Ibagué, en la modalidad de Contratista, conforme a los siguientes actos administrativos:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 017 DE AGOSTO 6 DE 2009**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como Abogado al servicio de la Contraloría Municipal, de manera independiente y sin subordinación laboral colabore con las actuaciones, las gestiones y con el cumplimiento de las funciones y metas, apoyando con sus servicios profesionales de Abogado, en los asuntos que se sometan a su consideración, para que represente judicialmente a la entidad en las acciones en que sea demandante o demandada ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, civil, penal y laboral, contestando las demandas a que haya lugar, proponiendo excepciones, solicitando pruebas, interponiendo y sustentando recursos y, en general, para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para la protección de los intereses de la Contraloría Municipal de Ibagué en las dos instancias, e igualmente, emitiendo conceptos requeridos por el Despacho, por la Oficina Asesora Jurídica y en general por la Contraloría Municipal. La duración del mencionado contrato fue de tres (3) meses, durante el período comprendido entre el 6 de agosto de 2009 y el 5 de noviembre de 2009, percibiendo un valor mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

**"Ibagué Bajo Control, Compromiso de Todos"**

37



## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026 DE NOVIEMBRE 10 DE 2009**

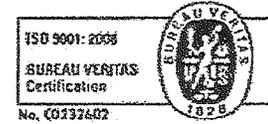
**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales como Abogado al servicio de la Contraloría Municipal, de manera independiente y sin subordinación laboral colabore con las actuaciones, las gestiones y con el cumplimiento de las funciones y metas, apoyando con sus servicios profesionales de Abogado, en los asuntos que se sometan a su consideración, para que represente judicialmente a la entidad en las acciones en que sea demandante o demandada ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, civil, penal y laboral, contestando las demandas a que haya lugar, proponiendo excepciones, solicitando pruebas, interponiendo y sustentando recursos y, en general llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la protección de los intereses de la Contraloría Municipal de Ibagué en las dos instancias, e igualmente, emitiendo conceptos requeridos por el Despacho, por la Oficina Asesora Jurídica y en general por la Contraloría Municipal La duración del mencionado contrato fue de cuarenta y cinco (45) días durante el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2009 y el 24 de diciembre de 2009, por un valor mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000).

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DE ENERO 19 DE 2010**

**OBJETO:** Prestación servicios profesionales como Abogado al servicio de la Contraloría Municipal, de manera independiente y sin subordinación laboral colabore con las actuaciones, las gestiones y con el cumplimiento de las funciones y metas, apoyando con sus servicios profesionales de Abogado, en los asuntos que se sometan a su consideración, para que represente judicialmente a la entidad en las acciones en que sea demandante o demandada ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, civil, penal y laboral, contestando las demandas a que haya lugar, proponiendo excepciones, solicitando pruebas, interponiendo y sustentando recursos y, en general, para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para la protección de los intereses de la Contraloría Municipal de Ibagué en las dos instancias, e igualmente, emitiendo conceptos requeridos por el Despacho, por la Oficina Asesora Jurídica y en general por la Contraloría Municipal. La duración del mencionado contrato fue de cinco (5) meses,

**"Ibagué Bajo Control, Compromiso de Todos"**

5



durante el período comprendido entre el 19 de enero de 2010 y el 18 de junio de 2010, por un valor mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

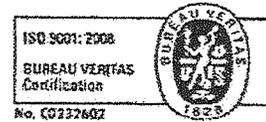
### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 DE JUNIO 28 DE 2010**

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales como Abogado al servicio de la Contraloría Municipal, de manera independiente y sin subordinación laboral colabore con las actuaciones, las gestiones y con el cumplimiento de las funciones y metas, apoyando con sus servicios profesionales de Abogado, en los asuntos que se sometan a su consideración, para que represente judicialmente a la entidad en las acciones en que sea demandante o demandada ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, civil, penal y laboral, contestando las demandas a que haya lugar, proponiendo excepciones, solicitando pruebas, interponiendo y sustentando recursos y, en general llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la protección de los intereses de la Contraloría Municipal de Ibagué en las dos instancias, e igualmente, emitiendo conceptos requeridos por el Despacho, por la Oficina Asesora Jurídica y por la Contraloría en general. La duración del mencionado contrato fue de tres (3) meses, durante el período comprendido entre el 28 de junio de 2010 y el 27 de septiembre de 2010, por un valor mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 023 DE OCTUBRE 6 DE 2010**

**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales como Abogado al servicio de la Contraloría Municipal, de manera independiente y sin subordinación laboral colabore con las actuaciones, las gestiones y con el cumplimiento de las funciones y metas, apoyando con sus servicios profesionales de Abogado, en los asuntos que se sometan a su consideración, para que represente judicialmente a la entidad en las acciones en que sea demandante o demandada ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, civil, penal y laboral, contestando las demandas a que haya lugar, proponiendo excepciones, solicitando pruebas, interponiendo y sustentando recursos y, en general, para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para la protección de los intereses de la Contraloría Municipal de Ibagué en las dos instancias, e igualmente, emitiendo conceptos requeridos por el Despacho, por la Oficina Asesora Jurídica y en general por la Contraloría

**"Ibagué Bajo Control, Compromiso de Todos"**



Municipal. La duración del mencionado contrato fue de dos (2) meses y quince (15) días, durante el período comprendido entre el 6 de octubre de 2010 y el 20 de diciembre de 2010, por un valor mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DE FEBRERO 3 DE 2011**

**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales como Abogado al servicio de la Contraloría Municipal, de manera independiente y sin subordinación laboral colabore con las actuaciones, las gestiones y con el cumplimiento de las funciones y metas, apoyando con sus servicios profesionales de Abogado, en los asuntos que se sometan a su consideración, para que represente judicialmente a la entidad en las acciones en que sea demandante o demandada ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, civil, penal y laboral, contestando las demandas a que haya lugar, proponiendo excepciones, solicitando pruebas, interponiendo y sustentando recursos y, en general, para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para la protección de los intereses de la Contraloría Municipal de Ibagué en las dos instancias, e igualmente, emitiendo conceptos requeridos por el Despacho, por la Oficina Asesora Jurídica y en general por la Contraloría Municipal. La duración del mencionado contrato fue de cuatro (4) meses, durante el período comprendido entre el 3 de febrero de 2011 y el 2 de junio de 2011, por un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 030 DE JUNIO 16 DE 2011**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales en derecho que de manera independiente y sin subordinación laboral, asesore y colabore en las actuaciones, las gestiones y con el cumplimiento de las funciones y metas, apoyando con sus servicios profesionales de ABOGADO en los asuntos que se sometan a su consideración. La duración del mencionado contrato fue de seis (6) meses, durante el período comprendido entre el 16 de junio de 2011 y el 15 de diciembre de 2011, por un valor mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000).

**"Ibagué Bajo Control, Compromiso de Todos"**

5



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 097 DE DICIEMBRE 7 DE 2011**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales de Abogado para apoyar a la Dirección Administrativa en la revisión jurídica y actualización del manual de contratación, manual de incentivos, código de ética y código de buen gobierno de la Contraloría Municipal de Ibagué. La duración del mencionado contrato fue de quince (15) días calendario, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000).

Se expide a solicitud escrita del interesado.

  
**ROSA CANDIDA RAMIREZ RAMIREZ**

Elaboró: Inirida Pérez

**"Ibagué Bajo Control, Compromiso de Todos"**

58



## PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

### EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

#### CERTIFICA

Que el Doctor **ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.395.989 de Ibagué, estuvo vinculado mediante contratos de prestación de servicios desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 31 de octubre de 2013 como Asesor Jurídico Externo, los contratos se encuentran debidamente terminados y liquidados. En desarrollo de los mismos, el contratista ejecutó las siguientes obligaciones:

- a) Asesorar Jurídicamente al Despacho de la Personería y a las Delegadas cuando lo requieran, emitiendo conceptos verbales o por escrito, en asuntos disciplinarios, derechos humanos, policivo, servicios públicos, medio ambiente etc.
- b) Representar Judicial y Extra Judicial a la personería municipal previo otorgamiento de los respectivos poderes.
- c) Asesorar en los procesos de contratación y en la revisión de los contratos.
- d) Asesorar y apoyar cuando se requiera a la Personería Municipal para la implementación y seguimiento de las acciones de repetición que deban instaurarse en contra de los servidores públicos del orden municipal.
- e) Asesorar en la actualización del Manual de Contratación.
- f) Proyectar todos los actos administrativos que sean requeridos por la Personería Municipal.

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de febrero de 2015.



**JORGE ENRIQUE DOMÍNGUEZ PARRA**  
Director Administrativo y Financiero



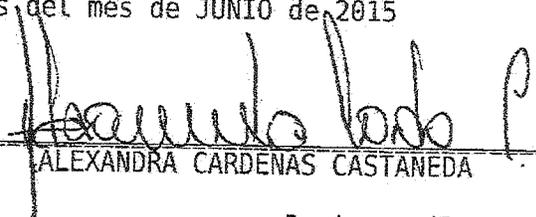
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO  
Y SELECCION DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el doctor ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ Identificado con la Cedula de ciudadanía numero 93395989 expedida en IBAGUE, ha suscrito para la Defensoria del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios de representación judicial de Defensoria Publica

Numero Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensual
2013-2183	2013/06/01	2013/10/31	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2012-0399	2012/12/01	2013/05/31	DEFENSOR PUBLICO	4,292,000
2011-2523	2011/12/01	2012/11/30	DEFENSOR PUBLICO	4,292,000
2011-0046	2011/05/03	2011/11/30	DEFENSOR PUBLICO	3,500,000

Se expide la presente, a solicitud del interesado, en Bogota D.C. a los 3 dias del mes de JUNIO de 2015

  
ALEXANDRA CARDENAS CASTANEDA

Fuente : SIAF

Reviso : jleon

BOGOTA - COLOMBIA  
CALLE 55 NRO 10-32  
TELEFONOS 3147300-3144000 EXT 2735  
NIT 800.186.061-1

**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**HACE CONSTAR:**

Que la contratista ERNESTO DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 93.395.989, suscribió la Orden de Prestación de Servicios con la Universidad del Tolima; relacionado a continuación:

**CONTRATO:** OPS-900-10

**VALOR:** Diez Millones de Pesos (\$ 10.000.000)

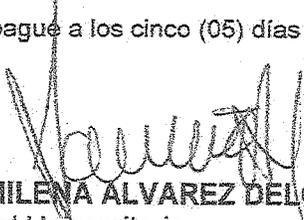
**OBJETO:** Asesoría Jurídica del contrato interadministrativo No. 1455 de septiembre 30 de 2010, suscrito entre la Gobernación del Casanare y la Universidad del Tolima.

**PLAZO:** 9 Meses

**FORMA DE PAGO:** Pago anticipado del 30% del valor del contrato una vez suscriba y legalice un 20% con un segundo desembolso y un 50% a la suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato.

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2013.

  
**LAURA MILENA ALVAREZ DELGADILLO**  
Profesional Universitario  
Oficina de Contratación  
AJ/Oficina de Contratación/L.Alvarez



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

**CERTIFICA**

Que según la documentación que reposa en la Dirección Administrativa, la señora **ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 93.395.989 de Ibagué; suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 796 SUSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

- **OBJETO:** "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES Y ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL CON EL FIN DE ASESORAR A LOS H. REPRESENTANTES INVESTIGADORES Y EL SECRETARIO GENERAL EN LA SUSTANCIACION DE LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DENUNCIAS PENALES QUE SE ADELANTAN EN LA COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION DE LA CORPORACION. EL OBJETO Y LAS DEMAS LABORES AFINES CON SU ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA QUE LE DETERMINE EL JEFE DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRE ASIGNADO."
- **DURACIÓN:** DESDE EL VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2011 HASTA VENTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2011.
- **VALOR:** VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$20.888.400.00) M/CTE.
- **ESTADO:** EJECUTADO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2013.

Cordialmente;

  
**SANDRA MERCEDES HERRERA**  
Jefe de la División Jurídica

Proyecto: Roberto Herrera  
Reviso: Mary Luz Marcillo

---

*División Jurídica Cámara de Representantes carrera 8 # 12B-42 sexto piso  
Teléfonos: 3825518-3825520 fax 3825521  
Bogotá D. C., Colombia*



**LA SUSCRITO JEFE (E) DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL  
TOLIMA "COMFENALCO"**

**CERTIFICA:**

Que la Caja de Compensación Familiar de FENALCO del Tolima "COMFENALCO" suscribió con el Dr. **ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ** con cédula de ciudadanía número 93.395.989 de Ibagué el Contrato de Prestación de Servicios y la Orden de Prestación de Servicio que relaciono a continuación:

<b>Tipo de Contratación:</b>	Contrato de Prestación de Servicios
<b>Número de Contrato:</b>	DJ- 15101007-84-12-02-2013
<b>Fecha de Inicio:</b>	13 de Febrero de 2013.
<b>Fecha de Terminación:</b>	29 de Octubre de 2013.
<b>Objeto del Contrato:</b>	La prestación de los servicios profesionales del Doctor <b>ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ</b> para la asesoría externa en asuntos penales, administrativos, civiles y de cualquier otra naturaleza jurídica que la Caja estime conveniente según cotización anexa.
<b>Funciones:</b>	a) Emitir todos los conceptos jurídicos que en materia penal, administrativa, civil y de cualquier otra naturaleza jurídica solicite el Contratante. b) Comunicar las disposiciones legales que en materia penal, administrativa, civil y de cualquier otra naturaleza deban ser implementadas y adoptarse por el Contratante, para evitar demandas y contingencias futuras en su contra. c) Representar judicialmente al Contratante en los procesos penales, administrativos, civiles y de cualquier otra naturaleza jurídica que tiene actualmente en su contra, y los que llegará a tener, dentro de la vigencia del presente contrato. d) Representar judicialmente al Contratante en las acciones de tutela que en materia administrativa, penal, civil y de cualquier otra naturaleza jurídica sean incoadas en su contra. e) Representar extrajudicialmente ante las autoridades administrativas, penales, civiles y de

VIGILADO

	cualquier otra naturaleza jurídica f) Acudir a las dependencias del Contratante cuando sea requerido por necesidad del servicio a presidir reuniones que programe el Director Administrativo o el Supervisor del contrato.
--	--

<b>Tipo de Contratación:</b>	Orden de Prestación de Servicios
<b>Número de Orden:</b>	No. 15101007-896-16-11-2012
<b>Fecha de Inicio:</b>	16 de Noviembre de 2012
<b>Fecha de Terminación:</b>	31 de Diciembre de 2012
<b>Objeto del Contrato:</b>	La Caja contrata los servicios del abogado ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ consistentes en la asesoraría jurídica para la corporación en asuntos penales administrativos, civiles y de cualquier otra naturaleza jurídica que la caja estime conveniente por un periodo comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2012.
<b>Obligaciones:</b>	1) Poner al servicio del Contratante toda su capacidad y experiencia para el cumplimiento del objeto de la presente orden, 2) Prestar el servicio en el tiempo y en las condiciones establecidas por el Contratista. 3) Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, 4) Cumplir con los pagos al Sistema de Seguridad en salud durante la ejecución de la presente orden, 5) Realizar el servicio objeto de la presente orden en las características prescritas por el Contratista, las cuales fueron ofertadas en la propuesta económica 6) Las demás que se deriven de la naturaleza de la orden.

Que la labor ejercida por el contratista, ha sido en forma independiente, sin subordinación, dependencia y sin que exista relación laboral vinculante entre las partes.

Se expide a solicitud del interesado, a los (18) días del mes de Noviembre de 2014.

  
**SOFIA NAYIVER RUBIO SUSUNAGA**  
 Jefe División Jurídica (E)

15/11



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

**CERTIFICA**

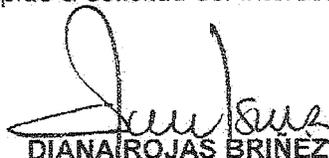
Que según la documentación que reposa en la Dirección Administrativa, la señora **ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 93.395.989 de Ibagué, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 234 SUSCRITO EL 30 DE MARZO DE 2012.**

- **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LAS ACTIVIDADES JUDICIALES Y DISCIPLINARIAS DESPLEGADAS POR LA COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES."
- **DURACIÓN:** DESDE EL TREINTA (30) DE MARZO DE 2012 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2012.
- **VALOR:** SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00) M/CTE.
- **MODIFICADO** CON EL ACTA 001 DEL 11 DE JULIO DE 2012 EN SU CLAUSULA CUARTA: "VALOR Y FORMA DE PAGO – EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000.00) M/CTE, LOS CUALES SE CANCELARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PRIMER PAGO DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000.00) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO. B) NUEVE MENSUALIDADES VENCIDAS DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00), CADA UNA."
- **ESTADO:** EJECUTADO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2013.

Cordialmente;

  
**DIANA ROJAS BRÍNEZ**  
Jefe División de Personal

  
Vo.Bo. Sandra Herrera González.  
Jefe División Jurídica.

Proyecto: Roberto Herrera  
Reviso: Mary Luz Marcillo

5

 MUNICIPIO DE MELGAR PLAZA DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	PA-GC-PT-016
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	01
	FORMATO	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	30/12/2013

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR**

**CERTIFICA**

Que revisada la base de datos de la contratación de la Administración Central del Municipio de Melgar se evidenció la celebración del contrato de -PRESTACION DE SERVICIOS- que a continuación se describe:

Contrato N°:	074 DE 2013
Nombre del Contratista:	ERNESTO JESUS ESPINOSA
Identificación o Nit.:	93.395.989
Objeto:	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO QUE COMPONE LA UNIDAD DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA PACIFICA EN SOCIEDAD EN ALIANZA CON LA PERSONERIA MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA.
Valor inicial del contrato:	\$40.950.000
Valor final del contrato:	\$40.950.000
Plazo de ejecución:	11 MESES
Fecha de inicio del Contrato:	ENERO 09 DE 2013
Fecha de suspensión:	NA
Fecha de reinicio:	NA
Fecha de Finalización del contrato:	OCTUBRE 30 DE 2013
Calidad del servicio:	BUENO
Existencia y/o aplicación de multas:	NINGUNA
<b><u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</u></b>	1. Apoyar de manera integral, los aspectos relacionados a la organización, apoyo, evaluación y seguimiento de las diferentes actividades programadas para el desarrollo del proyecto. 2. Ejecutar las actividades necesarias de acuerdo a los requerimientos planteados por el Municipio, mediante el Sr. Alcalde y la Secretaría General y de Gobierno. 3. Diseñar, liderar y promover programas encaminados a la preservación y mantenimiento del orden público, la participación y convivencia ciudadana, la ejecución de proyectos que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable. 4. Como líder del grupo de la Unidad y Prevención de los Derechos Fundamentales deberá plantear estrategias encaminadas a la divulgación de los derechos humanos y a la orientación a los habitantes del Municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado. 5. Actuar como canal de comunicación entre la personería y la Administración Municipal para efecto

 MUNICIPIO DE MELGAR PLURALIDAD EN LA PARTICIPACIÓN	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-016
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	01
	FORMATO	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 DE 1
			VIGENTE DESDE	30/12/2013

	de agilización y efectividad de los Procesos. 6. Apoyar y colaborar con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas. 7. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias. 8. Desarrollar junto con los demás integrantes de su equipo las políticas de participación ciudadana de conformidad con la ley. 9. Defender los intereses de la sociedad. 10. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.
--	--

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en Melgar – Tolima, a los Veintiún (21) días de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

  
**MARIADEL CARMEN VILA BARRIOS**  
 DIRECTORA  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

69



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
EL SUSCRITO MAGISTRADO  
DE LA SALA JURISIDCCIONAL DISCIPLINARIA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

HACE CONSTAR

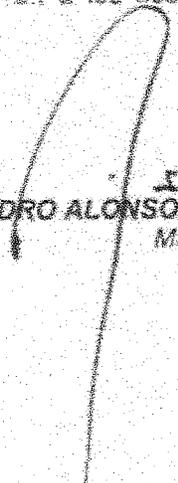
Que el doctor ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.395.989 de Ibagué, prestó sus servicios en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, desde el primero (1º) de Noviembre de 2013 hasta el treinta (30) de diciembre de 2015, en el cargo de Magistrado Auxiliar en Descongestión, adscrito al despacho del suscrito Magistrado.

Que en virtud de ello, desempeñó las funciones que a continuación se relacionan, las cuales están previstas en el artículo 44 del Acuerdo 075 de 26 de junio de 2011, por medio del cual se modificó y adoptó el reglamento interno de la Colegiatura.

Funciones:

- a. Realizar la sustanciación y trámite de los procesos a cargo del respectivo Magistrado.
- b. Elaborar informe o estudios sobre la legislación, la jurisprudencia y la doctrina aplicables a los casos concretos sometidos a decisión del Magistrado.
- c. Cumplir las comisiones que le confiera el Magistrado.
- d. Todas las demás relacionadas con el trabajo del despacho que determine el Magistrado.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016).

  
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO  
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
ORTEGA TOLIMA  
NII. 890.700.942-6



*Por un ORTEGA  
Diferente y Eficiente!*

Ortega, 31 de diciembre de 2019

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA**

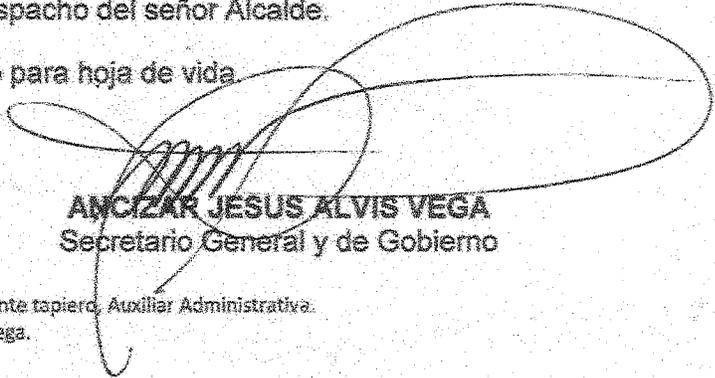
**CERTIFICA:**

Que la firma **ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS CONSULTORIAS & ASESORIAS SAS**, identificada con el NIT 900949214-8 representada legalmente por el abogado **ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ**, prestó sus servicios profesionales desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2019 mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales.

Las actividades desarrolladas por la firma de abogados en virtud de la relación contractual fueron entre otras:

1. Elaborar respuesta de fondo a los derechos de petición recibidos por la administración municipal.
2. Elaborar respuestas a las quejas y reclamos recibidos por la Alcaldía Municipal.
3. Elaborar actos administrativos de la Administración municipal.
4. Elaborar la respuesta a todas las peticiones emanadas de los órganos de control.
5. Emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en forma verbal o escrita por los funcionarios de la administración municipal.
6. Representación judicial y extrajudicial del municipio.
7. Asesorar al Despacho del señor Alcalde.

Se expide con destino para hoja de vida

  
**ANCIZAR JESUS ALVIS VEGA**  
Secretario General y de Gobierno

Transcriptor: Gloria cristina Aponte tapiero, Auxiliar Administrativa.  
Vo.Bo. Dr. Ancizar Jesús Alvis Vega.

*Por un ORTEGA Diferente y Eficiente!*

Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106  
despachocalde@Ortega-tolima.gov.co  
Alcaldía Municipal

Código Postal:  
735501



69





ACQUIVIVETA DE PROS ALIA

6. Elaborar análisis jurisprudencial, a las providencias en términos de legislación y doctrina sobre competencias asignadas a la comisión, las cuales sirvan de apoyo para la emisión de los diferentes impulsos emitidos por los representantes investigadores.
7. Sustanciar los procesos tanto penales como disciplinarios y fiscales a cargo del representante investigador.
8. Manifiestar los requerimientos necesarios para la integración de expedientes en los términos de legislación aplicable, y solicitar cualquier informe o documento que pueda servir para la sustentación de los expedientes obrando en poder de los diferentes órganos del estado.
9. Socializar por medio magnético de los 15 de miembros que hacen parte de la comisión todas y cada una de las decisiones para ser discutidas por el pleno de la comisión.
10. Dar respuesta a los requerimientos de las autoridades competentes y peticiones, relacionadas con los procesos asignados a cada despacho.
11. Guardar secreto de la información conocida en el trámite de los procesos adscritos a la Comisión de Investigación y Acusación.
12. Presentación de los informes de actividades desarrolladas en el periodo ejecutado.

**2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° DEL 520 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la División de Personal en la gerencia del recurso humano.

**DEPENDENCIA:** División de Personal – Cámara de Representantes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) meses y quince (15) días.

**FECHA DE INICIO:** Siete (07) de septiembre de 2016.

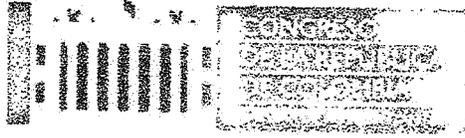
**FECHA DE TERMINACIÓN:** Quince (15) de diciembre de 2016.

**VALOR:** Treinta y cinco millones de pesos. (\$35.000.000) M/Cte.

**ESTADO:** Ejecutado.

**OBLIGACIONES:**

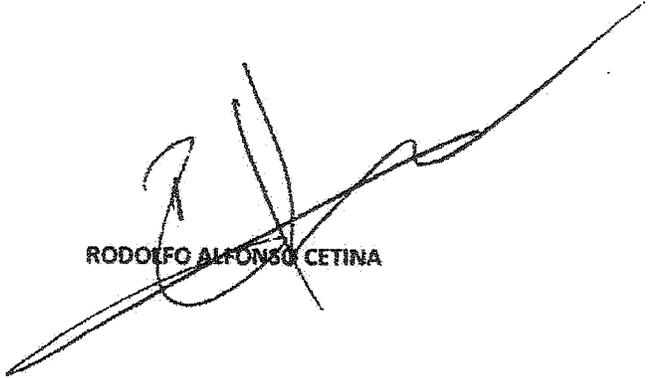
1. Brindar acompañamiento a la División de Personal en la elaboración, adopción y ejecución de las políticas que adelanta esta Dependencia.
2. Apoyar la elaboración de estudios respecto de los temas que sean de competencia de la División de Personal.
3. Brindar apoyo y acompañamiento en el trámite y decisiones de conflictos presentados y que sean inherentes a la gerencia del Recurso Humano.
4. Asesorar al jefe de la División de Personal en las labores relacionadas con la gerencia del recurso humano, así como brindar apoyo jurídico en la provisión de empleos de la planta de personal de conformidad a los lineamientos establecidos por CNSC y DAFF.
5. Brindar capacitación en temas relacionados con la función pública, régimen disciplinario y régimen del sector público.



6. Apoyar en la proyección de actos administrativos que sean requeridos en materia de Derecho Administrativo y acompañamiento jurídico en temas inherentes a las diferentes situaciones administrativas (encargos, comisiones de servicios, comisión de estudios, liquidación de primas técnicas, días compensatorios y vacaciones, etc)
7. Archivar y entregar para custodia los documentos generados en el desarrollo del objeto contractual de acuerdo a la Ley 594 de 2000.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de 2018.

Cordialmente,



RODOLFO ALFONSO CETINA

Proyecto: Edgar Iván Chaparro M.



**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE FLANDES**

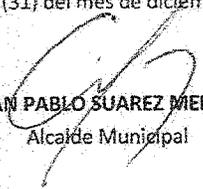
**CERTIFICA QUE:**

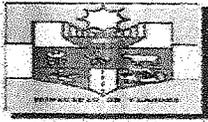
El abogado ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ, identificado con la CC No. 93395989 de Ibagué y profesionalmente con la T.P No. 151.454 del C.S de la J, prestó sus servicios profesionales a la Alcaldía municipal de Flandes desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2019 por medio de la firma ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS CONSULTORIAS & ASESORIAS SAS, identificada con el NIT 900949214-8, mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales.

Las actividades desarrolladas por la firma de abogados en virtud de la relación contractual fueron entre otras:

1. Elaborar respuesta de fondo a los derechos de petición recibidos por la administración municipal.
2. Elaborar respuestas a las quejas y reclamos recibidos por la alcaldía municipal.
3. Elaborar actos administrativos de la Administración municipal
4. Elaborar la respuesta a todas las peticiones emanadas de los órganos de control
5. Emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en forma verbal o escrita por los funcionarios de la administración municipal.
6. Representación judicial y extrajudicial del municipio.
7. Asesorar al Despacho del señor Alcalde.

Dada en Flandes a los treinta y un día (31) del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

  
**JUAN PABLO SUAREZ MEDINA**  
Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE FLANDES  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DESPACHO  
NIT. 800.100.055-6

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE FLANDES**

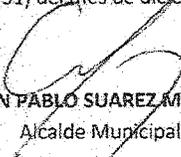
**CERTIFICA QUE:**

La firma ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS CONSULTORIAS & ASESORIAS SAS, identificada con el NIT 900949214-8 representada legalmente por el abogado ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ, prestó sus servicios profesionales desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2019 mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales.

Las actividades desarrolladas por la firma de abogados en virtud de la relación contractual fueron entre otras:

1. Elaborar respuesta de fondo a los derechos de petición recibidos por la administración municipal.
2. Elaborar respuestas a las quejas y reclamos recibidos por la alcaldía municipal.
3. Elaborar actos administrativos de la Administración municipal
4. Elaborar la respuesta a todas las peticiones emanadas de los órganos de control
5. Emitir conceptos jurídicos que sean solicitados en forma verbal o escrita por los funcionarios de la administración municipal.
6. Representación judicial y extrajudicial del municipio.
7. Asesorar al Despacho del señor Alcalde.

Dada en Flandes a los treinta y un día (31) del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

  
**JUAN PABLO SUAREZ MEDINA**  
Alcalde Municipal

**FLANDES ES CAPAZ**  
Carrera 8 Calle 12 Esquina Tel. 3105512398  
email:talentohumano@flandes-tolima.gov.co



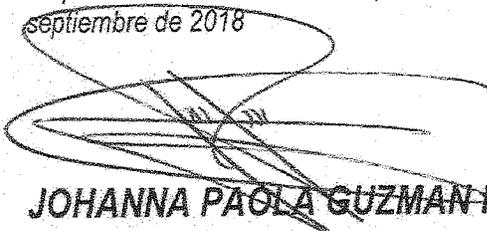
**LA DIRECTORA DE LA ESAP TERRITORIAL TOLIMA**

**CERTIFICA:**

Que, el doctor **ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.395.989 de Ibagué, ha estado vinculado como docente capacitador a esta Entidad mediante Contrato de Prestación de servicios Profesionales de apoyo a la Gestión en la cátedra de **Derecho Disciplinario** así:

Contrato No.	ASIGNATURA CATEDRA	No. HORAS
069 del 8 de agosto de 2017	DERECHO DISCIPLINARIO	80
074 del 28 de agosto de 2017	DERECHO DISCIPLINARIO	48
039 del 25 de enero de 2018	DERECHO DISCIPLINARIO	16
040 del 25 de enero de 2018	DERECHO DISCIPLINARIO	80

La presente certificación se expide en Ibagué, a solicitud del interesado a los 04 días del mes de septiembre de 2018

  
**JOHANNA PAOLA GUZMAN MORA**

Preparó: Nubia G  
Revisó: Normayl T.



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NIT 890.704.505-9**

**LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)**

**HACE CONSTAR**

Que, el doctor **ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93395989 de Ibagué, y profesionalmente con la T.P No. 151.454 del C.S de la J, presta sus servicios profesionales de abogado a través de la firma de abogados **ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORÍAS & CONSULTORIAS SAS**, desde el 1 de mayo de 2016 hasta la fecha, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Las obligaciones asignadas son: a) absolver las consultas elevadas por la Gerencia del Hospital, b) emitir conceptos por escrito y verbales a la Gerencia, cuando ésta lo requiera, c) revisar jurídicamente los asuntos sometidos a consideración de la Gerencia, d) emitir concepto al comité de conciliación del Hospital, respecto de la viabilidad de iniciar acciones de repetición, e) representar judicial y extrajudicialmente al Gerente y la institución en los casos que así se requiera,

La presente constancia se expide en Villahermosa (Tolima), a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

  
KELLY JOHANA SARMIENTO HOYOS  
Gerente.

**LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA**

Que el (la) doctor **ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 93.395.989 expedida Ibagué prestó sus servicios profesionales en la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA, mediante el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

- **Contrato No.** 211 de 2019.
- **Fecha de suscripción** 01/04/2019
- **Fecha de terminación** 07/12/2019.
- **Honorarios mensuales** \$ 10.000.000.
- 

**OBJETO.** El Contratista se obliga para con LA DEFENSORIA, con plena autonomía técnica y administrativa, para prestar sus servicios profesionales para brindar asesoría especializada en materia contractual a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en el cumplimiento de su actividad misional.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a: 1-. Asesorar a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en las actividades relacionadas con la actividad contractual de los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública. 2-. Atender consultas vía telefónica, verbal y escrita (incluidas por correo electrónico, mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería instantánea como WhatsApp y otros) permanentemente que realice el supervisor del contrato. 3-. Elaborar conceptos jurídicos en el marco del objeto del contrato requeridos por el supervisor del contrato. 4-. Brindar acompañamiento jurídico en la revisión y respuesta a los requerimientos de las autoridades competentes y entes de control relacionados con la actividad contractual de los operadores del sistema nacional de defensoría pública. 5-. Apoyar desde el punto de vista jurídico la actualización de los procesos y procedimientos de actividad contractual relacionada con los operadores del sistema nacional de defensoría pública 6-. Apoyar la elaboración, actualización y revisión de los productos relacionados con la actividad contractual de lo los operadores del sistema nacional de defensoría pública tales como: Manuales de contratación y supervisión, resoluciones de creación de programas, circulares, lineamientos para el cumplimiento requisitos contractuales, minutas (contratos-adiciones-prorrogas-

otros) - acta de suspensión, reinicio, terminación y liquidación entre otros) de conformidad con los lineamientos que establezca el supervisor del contrato. 7-. Apoyar la construcción del proceso sancionatorio aplicable a los defensores públicos de conformidad con la normatividad legal vigente. 8-. Realizar capacitaciones en materia de supervisión contractual de conformidad con el cronograma establecido por la Dirección Nacional de Defensoría Pública. 9-. Entregar previamente en medio magnético a quien designe el supervisor del contrato el material de apoyo utilizado en las capacitaciones. 10-. Asistir a reuniones y mesas de trabajo, programadas por el supervisor del contrato en el marco de las obligaciones del objeto contractual. 11-. Elaborar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos. 12-. Guardar la debida confidencialidad respecto de la información de la documentación y trámite realizado objeto del presente contrato, entendida por tal, no solo hacer no pública dicha información sino además su adecuado manejo, almacenamiento y administración. 13-. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, con copia al Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual; así como un informe final que contenga las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. 14-. Aportar mensualmente al Supervisor del presente contrato, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados. 15-. Constituir la garantía única exigida en el contrato. 16-. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato. 17-. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades, la cual deberá ser entregada al Grupo de Contratación de la Defensoría del Pueblo. 18-. Para todos los efectos y en desarrollo de las obligaciones y actividades propias del contrato, deberá darse cumplimiento a las normas y procedimientos internos establecidos por la Entidad. 19-. Conservar y preservar los elementos dados por la entidad, para el ejercicio propio de las obligaciones como contratista. 20-. No deberá existir conflicto de competencia alguna relacionado con su profesión liberal y el desarrollo de sus funciones en el marco cumplimiento del objeto contractual. 21-. Mantener actualizada su hoja de vida durante la ejecución del contrato, en el portal del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, de realizarse alguna modificación, deberá informarla al Grupo de Contratación de la Defensoría del Pueblo, con el fin de que sea validada nuevamente y enviar copia al supervisor del contrato. 22-. Prestar los servicios

en forma eficiente, utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 23-. Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, el contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a la devolución formal de bienes muebles proporcionados para la ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros. 24-. Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivos físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final. 25-. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los trece (13) días del mes de febrero de 2020 a solicitud del interesado.



**YANETH CECILIA FONTALVO ROMERO**  
Responsable del Grupo de Contratación

Fuente: Expediente Contractual No. 211-19  
Proyectó: Diana Perez



Proceso: Gestión Contractual

Código: CO-P03-F60

CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Versión: 02

Vigente desde: 24/01/2020

## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD - 236 - 2020

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales						
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CD - 236 - 2020						
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMÉNEZ						
CEDULA DE CIUDADANÍA	93.395.989						
OBJETO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Prestación de servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Dirección Nacional de Defensoría Pública, como abogado de apoyo en asuntos jurídicos, disciplinarios y demás relacionados con las funciones de la Dirección.						
FECHA DE INICIO	6	5	20	FECHA DE TERMINACIÓN	31	8	20
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE				FORMA DE PAGO	MENSUAL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SHF No.	19720 DEL 30 DE ENERO DE 2020				REGISTRO PRESUPUESTAL SHF No.	714920 DEL 5 DE MAYO DE 2020	
<u>Supervisión</u>							
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALBEIS JAMES FUENTES PIMIENTA						
CARGO	DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PÚBLICA						
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA						

1.

FECHA DE CONCERTACIÓN

30

8

20

## METODOLOGÍA APLICADA

1. El porcentaje total sumado debe ser igual a 100%.
2. De común acuerdo entre Supervisor y Contratista, distribuir porcentualmente el peso de las obligaciones contractuales pactadas, que permitan hacerle seguimiento a la ejecución contractual, de acuerdo con su relevancia (asignarle a cada una un valor porcentual).

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

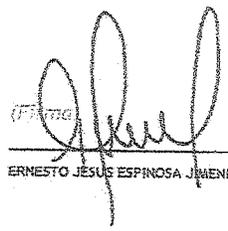
No.	DESCRIPCIÓN	PESO %
1.	Adelantar procesos de capacitación y actualización en todas las regionales de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, en asuntos relacionados con las implicaciones disciplinarias derivadas de la prestación del servicio de defensoría pública, dirigidas a los PAG y Defensores Públicos.	20%
2.	Acompañamiento y revisión jurídica de documentos a cargo de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	10%
3.	Apoyar a la DNDP en la definición de acciones frente a los asuntos que ameriten computa de copias derivada de las actuaciones a cargo de los defensores públicos en relación con el servicio de defensoría pública.	10%
4.	Estructurar y apoyar la sustanciación de la respuesta frente a solicitudes, derechos de petición, requerimientos, reclamos y acciones judiciales derivadas de las funciones propias de la Dirección Nacional de Defensoría Pública y en especial aquellas relacionadas con el proceso de selección de defensores públicos.	10%
5.	Atender las solicitudes que le sean asignadas por la DNDP o sus Grupos Internos de Trabajo y que guarden relación con el objeto contractual.	10%
6.	Apoyar la proyección de insumos de respuesta a los requerimientos realizados por diferentes solicitantes en relación con los Grupos Internos de Trabajo de la DNDP	10%
7.	Asistir a reuniones y mesas de trabajo, programadas por el Director Nacional de Defensoría Pública en el marco de las obligaciones del objeto contractual	10%
8.	Proyectar los conceptos que le sean solicitados por la DNDP y sus grupos de trabajo.	10%
9.	Elaborar los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato en el tiempo y condiciones en que los mismos sean requeridos.	10%
Total		100%

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P03-F60
	CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS	Versión: 02
		Vigente desde: 24/01/2020

OBSERVACIONES
---------------



ALBEIS JAMES FUENTES PIMIENTO  
DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PÚBLICA



ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ

2.				
FECHA DE CALIFICACIÓN		28	8	2020
METODOLOGÍA APLICADA				
1. Valore cada obligación multiplicando el valor del cumplimiento de la obligación contractual (valorado de 1 a 100) por el peso porcentual respectivamente asignada a cada obligación.				
2. Obtenga la calificación final sumando los puntajes de cada obligación y multiplicando el total por 10 para transformarla a una escala de 1000.				

CALIFICACION		
CUMPLIMIENTO (1-100)	VALORACION Peso X Cumplimiento /100	
100	20%	
100	10%	
100	10%	
100	10%	
100	10%	
100	10%	
100	10%	
100	10%	
100	10%	
100	10%	
Puntaje:		90%
Puntaje x 10:		900%

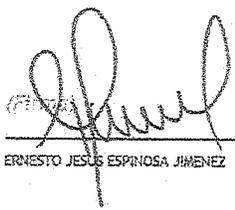
VALORACION
Donde: EXCELENTE: De 900 a 1000 puntos. BUENO: De 700 a 899 puntos. REGULAR: De 500 a 699 puntos. DEFICIENTE: De 0 a 499 puntos.

OBSERVACIONES
---------------

N/A: No aplica  
Anexos: N/A



ALBEIS JAMES FUENTES PIMIENTO  
DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA



ERNESTO JESUS ESPINOSA JIMENEZ



## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

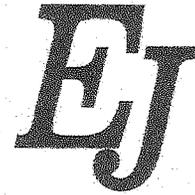
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No.CD - 236 - 2020

### CERTIFICA:

Que el doctor ERNESTO JESÚS ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 93.395.989 expedida en Popayán (Cauca), dió cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CD - 236 - 2020, en el periodo comprendido del 6 de Mayo de 2020 al 31 de Agosto de 2020, cuyo objeto consistió en: "Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en la Dirección Nacional de Defensoría Pública, como abogado de apoyo en asuntos jurídicos, disciplinarios y demás relacionados con las funciones de la Dirección"

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Albeis James Fuentes Pimenta". The signature is stylized and includes a horizontal line at the end.

**ALBEIS JAMES FUENTES PIMIENTA**  
Director Nacional de Defensoría Pública



**ESPINOSA JIMÉNEZ ABOGADOS**  
— Asesorías & Consultorías S.A.S —

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA FIRMA

ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS SAS

NIT. 900949214-8

CERTIFICA:

Que, el doctor **ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMÉNEZ**, quien se identifica civilmente con la cédula No. 93395989 de Ibagué y profesionalmente con la T.P No. 151.454 del C. S. de la J. presta sus servicios profesionales a la firma como representante legal desde el 11 de marzo de 2016 a la fecha, desempeñando entre otras funciones:

- 1- Asesorar jurídicamente a las empresas públicas y privadas clientes de la firma de abogados.
- 2- Representar judicial y extrajudicialmente a los clientes de la firma de abogados
- 3- Emitir conceptos jurídicos respecto de los contratos celebrados por la firma con entidades de derecho público y privado.
- 4- Realizar capacitaciones.

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado

MARÍA XIMENA OLIVERA SILVA  
JEFE DE TALENTO HUMANO

 Cra. 14 85-68 Ofi. 405 Edificio Torres 85  
Bogotá DC.

 317 503 04 88

 @ernespinosa

 [www.espinosajimenezabogados.com](http://www.espinosajimenezabogados.com)

 [ernestoepinosa2016@gmail.com](mailto:ernestoepinosa2016@gmail.com)  
[info@espinosajimenezabogados.com](mailto:info@espinosajimenezabogados.com)



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO OLIVERA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SILVA		NOMBRES MARIA XIMENA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 65764137			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 19 MES 05 AÑO 1974			PARCELAS DE COTA PARCELA 67		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA		
DEPTO TOLIMA			MUNICIPIO COTA		
MUNICIPIO IBAGUE			TELÉFONO 3157260490		EMAIL mariaxime_olivera@hotmail.com

2

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1992
										X				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DEMOCRACIA Y REGIMEN ELECTORAL	12	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DIRECCION PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION	07	2019	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2001	110177

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS SAS			PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2611223			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO MASTER			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 90 N 12 28							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	16	Mes	07	Año	2021	Día	17	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA				DIRECCIÓN CALLE 43 N 57 41							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION ANCIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	09	Mes	06	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	16	Mes	06	Año	2020	Día	18	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS SAS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3175030488			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día	31	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 13 N 119 95 OFC 302							



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	03	Año	2018	Día	06	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2016	Día	01	Mes	01	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4221030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	06	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 100 N 25 D 61, Barrio Fontibón -						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD IBAL SA ESP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2756000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2013	Día	05	Mes	06	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 3 N 1 04 BARRIO LA POLA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	03	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ENERTOLIMA SA ESP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	07	Año	2010	Día	25	Mes	04	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR			DEPENDENCIA COMERCIAL					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ENERETOLIMA SA ESP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	03	Año	2010	Día	14	Mes	07	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR DE CARTERA JURIDICA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 39 A 5 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRIPLE A SA ESP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	11	Año	2007	Día	01	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR EN SU ESPECIALIDAD			DEPENDENCIA COMERCIAL					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRIPLE A SA ESP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	03	Año	2006	Día	25	Mes	11	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE UNIDAD LEGAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRIPLE A SA ESP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	02	Año	2004	Día	07	Mes	03	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE UNIDAD COMERCIAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD TRIPLE A ESA ESP			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	19	Mes	12	Año	2001	Día	09	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA COMERCIAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD BANCO DE OCCIDENTE			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	20	Mes	11	Año	2000	Día	19	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL TEMPORAL JURÍCO REGION NORTE			DEPENDENCIA CARTERA				DIRECCIÓN Sin dirección				

4

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

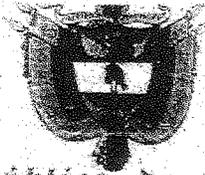
5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	17	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	8
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>24</b>	<b>7</b>





La República de Colombia

Y EN SU NOMBRE EL

# Instituto de Educación Media "La Presentación"

Itagué - Tolima

Autorizado por la Gobernación del Tolima, según  
Resolución No. 112 del 13 de Marzo de 1960

Confiere a

*María Ximena Olivera Silva*

Identificado (a) con C.I. No. 740524-03077 Expedida en Manizales

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

*Yra. Beatriz Servant*      *Ing. Eugenio J. ...*

Itagué, 11 de Noviembre de 1972.

Anotado al folio ... Libro de Registro No. 12

Secretario de Educación



# UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 253 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

## MARIA XIMENA OLIVERA SILVA

C.C. No. 65.724.137 de Ibagué (Tolima)

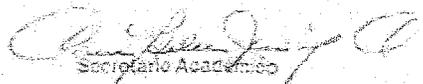
Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

### ABOGADA

otorgado en Barranquilla, a los 1 días del mes de Junio de 2001

  
Decano de División

  
Rector

  
Secretario Académico

no No. 03

Asta No. 2001-05-02-05

Registrado L. E. N. 12. 194  
Folio 00438